

1 **SESION ORDINARIA NO. 167-2019**
2 **PERIODO 2016-2020**
3

4 Celebrada a las dieciocho horas del día martes 09 de Julio del año 2019, en la Sala de Sesiones de
5 la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
6 Periodo 2016-2020.

7
8 **MIEMBROS PRESENTES**
9

10 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Jorge Luis Alfaro Gómez

11
12 **VICEPRESIDENTE MUNICIPAL:** German Alonso Herrera Vargas.

13
14 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Maria Ana Chaves Murillo y Marvin Rojas Campos.

15
16 **REGIDORES SUPLENTE:** Elieth González Miranda; Luis Gdo. Castro Alfaro; Santos
17 Lozano Alvarado y Keylor Rodríguez Rodríguez.

18
19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Sergio Fernández Cambronero, distrito San Pedro; Marcos
20 Rodríguez Castro, distrito San Juan; Greivin Víquez Quesada, distrito San Rafael; Flora Virginia
21 Solís Valverde, distrito Carrillos y María del Rocío Sánchez Soto, distrito Sabana Redonda.

22
23 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Ingrid Murillo Alfaro, distrito San Pedro; Yorleny Quesada Chaves,
24 distrito San Juan; Marco Vinicio Valverde Solís, distrito Carrillos y Johnny Cambronero
25 Villegas, distrito Sabana Redonda.

26
27 **ALCALDÍA MUNICIPAL:** Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal. **AUSENTE:**
28 Sofía Murillo Murillo, Vicealcaldesa Primera y Freddy Jinesta Valverde, Vicealcalde Segundo.

29
30 **SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL:** Roxana Chinchilla Fallas.
31

32 **MIEMBROS AUSENTES**
33

34 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Gloria E. Madrigal Castro.

35
36 **REGIDORES SUPLENTE:** Carmen Barrantes Vargas por problemas de salud.

37
38 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Mariela Víquez Quesada, distrito San Rafael.
39

40 **PÚBLICO PRESENTE**
41

42 **Vecinos de Santa Rosa, San Rafael de Poás:** Señores Vilma Abarca Pérez, cédula 205370199;
43 Diego Quesada Quesada, cédula 2-05720281; Gerardo Chaves C., cédula 108880702; Randal
44 Víquez Quesada, cédula 206760702. **Representantes del Mercado Municipal:** Alberto Abarca
45 León, cédula 204260412; Oscar Artavia Soto, cédula 204050334 y Martha Solís, cédula
46 602070206. **Representantes Vecinos Jardines del Valle:** Tayra Chaves Corrales, cédula
47 207090315; Jaime A. Molina Gómez, cédula 109170245; Jacob Murillo, cédula 401330072 y
48 Johnny Murillo Soto, cédula 10979053 y Tatiana Bolaños Ugalde.
49 -----
50 -----
51 -----
52 -----
53 -----

1
2
3
ARTÍCULO NO. I
INVOCACIÓN

4 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, inicia la sesión agradeciendo y dando la
5 bienvenida a todos los miembros de este Gobierno Municipal, señor Alcalde Municipal,
6 regidores, Síndicos y Suplentes, compañeros de ésta Municipalidad, público presente que nos
7 acompaña, sean todos y todas bienvenidos a ésta sesión.
8

9 Como es la sana costumbre vamos a dar gracias a Dios por permitirnos un día más, elevando una
10 oración ante Dios nuestro Señor a cargo del regidor suplente Santos Lozano Alvarado: En el
11 nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Muchas gracias Señor por este día que nos has
12 regalado, te agradecemos por estar hoy aquí reunidos nuevamente, participando una vez de las
13 decisiones por el bien de este cantón. Te pido en nombre de todos los aquí presentes que nos
14 ilumines para tomar las mejores decisiones en bien de este pueblo tan querido. AMEN AMEN.
15

16
17
18
ARTÍCULO NO. II
APROBACIÓN ORDEN DEL DIA

19 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, procede a dar lectura del Orden del Día, sin
20 ninguna alteración quedando como se indica.
21

- 22 I- INVOCACIÓN
23 II- Aprobación Orden del Día
24 III- Análisis y Aprobación Acta Ord. No. 166-2019
25 IV- Atención al Público
26 a) Representantes Inquilinos Mercado Municipal
27 b) Vecinos de Santa Rosa – Tema: Atención Modesto Víquez - Movimientos de Tierra.
28 c) Representantes Proyecto Jardines del Valle – Calle San José
29 V- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda.
30 VI- Proposiciones Síndicos/Síndicas
31 VII- Asuntos Varios
32 VIII- Mociones y Acuerdos
33

34
35
36
ARTÍCULO NO. III
ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

37 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 166-2019, con la siguiente
38 observación: eliminar el nombre de la regidora Carmen Barrantes Vargas, entre los presentes,
39 estando ella ausente como bien se indica en la parte de Ausentes. Una vez analizada y no
40 habiendo más objeciones u observaciones, queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No.
41 166-2019 por los regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas;
42 María Ana Chaves Murillo y Marvin Rojas Campos.
43

44
45
46
ARTÍCULO NO. IV
ATENCIÓN AL PÚBLICO

47 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta. Se procede con la Atención al
48 Público, los cuales vamos a escuchar de acuerdo al orden de solicitud de audiencia, como primer
49 orden vamos a escuchar a los representantes aquí presentes de los Inquilinos del Mercado
50 Municipal de Poás, y decirle a todos que la persona que haga uso de la palabra favor decir su
51 nombre completo.
52 -----
53 -----
54 -----
55 -----

1 **I- REPRESENTANTES INQUILINOS DEL MERCADO MUNICIPAL:**

2
3 El señor Alberto Abarca León, representante de los inquilinos del Mercado Municipal comenta:
4 el tema que nos trae por acá es que hace unos días nos llegó la notificación con relación al
5 Quinquenio y entre las inquietudes que tenemos es que nos piden conformar un tipo de
6 asociación para que represente a los miembros del Mercado Municipal en ésta situación, como no
7 nos quedó claro y la señora Marycruz Rojas en ese momento nos dijo que era la única vía que
8 había, yo hice una consulta al Asesor Legal del IFAM y él me dice que meramente todo eso
9 compete a la Municipalidad por medio del reglamento y a los síndicos y que a final de cuentas es
10 aquí donde nos podrían aclarar esa situación, que de parte de él no veía ningún inconveniente en
11 que fuera un grupo de inquilinos que los juramentara y que fueran los que representaran a los
12 miembros del Mercado ese grupo, entonces es una de las primeras inquietudes. Otra inquietud es
13 con el tema del IVA, ¿en qué condición van a quedar los alquileres de los locales del Mercado a
14 futuro con relación al tema del IVA?, porque se especula que son solamente los alquileres
15 superiores a ¢600.0 mil colones y algo más, lo que van a pagar el IVA, sin embargo algunas
16 personas dicen que cuando es uso comercial cambia el dinamismo, que es otra de las inquietudes
17 que tenemos en ese momento.

18
19 Por otro lado, es meramente el tema de las sostenibilidad de los negocios del Mercado Municipal,
20 no es un tema de hoy, es un tema que posiblemente ha venido en aumento por una montón de
21 factores que se van uniendo año tras año, hoy por hoy si nos ponemos a analizar talvez en algún
22 momento pudieron ver sido preciso ridículos los que se pagaban por un espacio en un Mercado
23 Municipal, hoy es todo lo contrario, no son sostenibles los costos de los alquileres de un Mercado
24 Municipal, son muy elevados, versus la condición económica del cantón, y por eso ustedes verán
25 que constantemente entran alquilan tres meses se van, llegan otros y se van, y máxime si son
26 personas que no han hecho un estudio de factibilidad para el negocio que quieren emprender, en
27 lo personal he visto personas que los dineros que han revisado del último trabajo que tuvieron lo
28 invierten en ese Mercado Municipal y no duran ni tres meses; entonces esa parte es importante
29 analizarla a nivel general, no es un tema de venir aquí a quejarnos y quejarnos, también si nos
30 dan la oportunidad podríamos brindar posibles soluciones a toda esta situación que se está
31 viviendo, porque no es una cuestión meramente del Mercado Municipal, es bien sabido que es a
32 nivel de todo el país: Estas tres son los pilares en este momento, que los precios que tienen los
33 alquileres no son el reflejo del movimiento que hay en el cantón, por ahí es la situación, que antes
34 de que es mida lo del quinquenio también valorar el tema del reglamento, que tiene muchísimos
35 años y que fue hecho cuando posiblemente las actividades económicas del cantón eran otras muy
36 diferentes a las que hoy existen y obviamente las necesidades del Mercado y la ciudadanía de
37 hoy día son muy diferentes, talvez eran los moles de aquella época los Mercados, hoy para la
38 gente joven el Mercado no es un lugar de atracción, máxime que no tiene parqueo y una serie de
39 factores que son importantes para la mayoría de las personas. Por otro lado, cuando les hago la
40 referencia del Reglamento del Mercado Municipal, es que también, en ocasiones atrás hemos
41 hecho manifestaciones de que porque no hay una alianza versus Municipalidad para que exista
42 mayor publicidad en donde se pueda dar a conocer el Mercado Municipal como un atractivo de
43 Poás, y nos manifiestan que el reglamento no permite que haya inversión de publicidad de
44 ninguna índole, ni mixta, ni directa; otra situación es la Cámara de Comercio, aunque nos han
45 abierto las oportunidades de que podamos formar parte de la Cámara de Comercio, tampoco el
46 reglamento permite que la municipalidad pague la cuota que representaría al Mercado Municipal
47 como parte de la Cámara de Comercio y como los inquilinos es un poco complicado por el tema
48 que les mencionaba antes, a veces hay un grupo de personas, después viene otros, y
49 constantemente hay un movimiento que cuesta tener; entonces sería mejor que sea un rubro que
50 lo recojan general la misma Municipalidad y no recogerlo entre nosotros con esa dificultad que
51 hay, que a veces están todos los locales llenos y en otras ocasiones locales vacíos como están en
52 este momento que creo que va para cuatro locales que están en desuso y eso sigue a cómo va
53 posiblemente van a ser más. También tenemos que ver que la cuestión del comercio general se
54 está yendo mucho a la informalidad, mucha gente está trabajando desde el Facebook, ya no

1 quiere tener negocios estables por todo lo que conlleva, pago de patentes, usos de suelo, y
2 trámites que son tan complejos y por lo mismo lo hacen casi desde la casa dependiendo de la
3 actividad, y yo pensaría que es menos de lo que deberíamos de esperar que nos suceda a futuro,
4 porque eso empeoraría más las condiciones que tenemos. Entonces creo que de parte de todos los
5 que estamos ahí, estamos haciendo el mayor esfuerzo, porque recuerden que un negocio no lo
6 levantan en un año, ni en tres meses, en mi caso ya voy para cuatro años y he trabajado con
7 números rojos los cuatro años, y posiblemente me podrían decir, ¿Por qué está ahí o porque no se
8 ha ido?, pero yo creo en Poás y he querido hacer el esfuerzo, por eso estoy ahí, pero no sé que
9 tanto más vaya a soportar porque tampoco puedo ir en contra de los recursos de la familia y en
10 este momento empiezo a tocarlo más de la cuenta; igual hay compañeros que están con esa
11 esperanza y cualquiera dirá, ¿Por qué lo tienen?, porque se trae el almuerzo y se come en el
12 negocio, porque somos austeros, porque en las casas no gastamos mucho, porque vivimos con lo
13 mínimo, por eso es que sobrevivimos. Entonces más que una queja, yo pensaría que sería como
14 prendamos las alarmas y que empecemos a buscar soluciones integrales donde podamos construir
15 actividades diferentes, ver cómo podemos hacer alianzas con el Ministerio de Turismo, ver como
16 crear a ese mercado en la parte del fondo, aunque sea locales pequeños y donde puedan albergar
17 más artesanos de la zona, que puedan ser atractivos para que un turista pueda entrar al Mercado
18 Municipal y ver algo un poco diferentes, que tampoco sería una gran inversión, con dos
19 contenedores al fondo como estilo de la Feria del Agricultor de Alajuela, eso genera con poco
20 recurso y pudiera ser que eso le de un poquito más de dinamismo, pero tratando de unirnos todos,
21 no solamente pensar el tema del Mercado Municipal, sino que sea una ruta ojalá de que iniciara
22 desde el Barrio San José con alianzas estratégicas, Barrio San José- Quebradas-Tambor-Poás
23 hasta el Volcán Poás. Y yo les digo algo, me llamó muchísimo la atención en lo personal la
24 actividad del domingo pasado, una actividad que fue algo precioso ver la cantidad de personas en
25 las calles en un Poás que tenía años de no verlo, y simplemente por el esfuerzo de trabajar en
26 conjunto y creo que de esa manera podría ser un poco más favorable si unimos las fuerzas en la
27 comunidad y no solamente pensar que los del Mercado Municipal siempre se están quejando, que
28 van para 36 años y todo el mundo sabe que es malísimo, pero es porque posiblemente nunca se ha
29 hecho nada que valga la pena para cambiar esa idea, que siempre son soluciones paliativas que
30 nunca se ha pensado en crear algo más a nivel general que pueda dar un cambio. Y con el tema
31 del quinquenio yo casi que les juraría que de aumentar algo, posiblemente la gran mayoría esos
32 locales van a quedar vacíos, porque no está siendo sostenible con lo que se está cobrando en este
33 momento, difícilmente veo yo que pueda ser sostenible ni 1% a futuro, más bien pensaría que a
34 futuro deberían negociarse a la baja, si es posible, porque por ejemplo locales del frente tienen
35 precios que ni siquiera son relacionado, yo he visto locales en Grecia en puntos de mayor
36 comercio que tiene valores inferiores a los que tienen esos locales del frente en el Mercado,
37 talvez los de adentro son medianamente porque no podría decir que son cómodos, sino
38 medianamente, pero los del frente yo no sé cómo hacen para sobrevivir con esos alquileres. Voy
39 a pasarle la palabra al compañero Oscar Artavia para que él cualquier otro detalle lo externe.

40
41 El señor Oscar Artavia Soto, como representante de los inquilinos del Mercado Municipal
42 comenta: el compañero Alberto Abarca expresó claramente todo, y para todos es de preocupación
43 la sostenibilidad a mediano y a corto plazo, no sabemos qué va a pasar con el IVA, no sé si
44 habrán respondido o no la consulta que ustedes hicieron al Ministerio de Hacienda sobre los
45 alquileres del Mercado Municipal, pero con solo que se aumentaran un 6% en cuatro años
46 duplican los precios, entonces hay que analizar muy bien esa sostenibilidad a corto y mediano
47 plazo, esperemos que no incluyera el IVA a los alquileres del Mercado Municipal, pero no lo
48 sabemos todavía; entonces esa es la preocupación general. Ahora, ¿qué va pasar por ejemplo si el
49 mercado es medianamente sostenible para ustedes con 16 o 18 locales, que pasaría si hubieran
50 diez u ocho para los que funcionan adentro?, es una inquietud también. Todo lo anterior es
51 básicamente las inquietudes de los inquilinos del Mercado Municipal.

52 -----
53 -----
54 -----

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: con el tema del quinquenio está la
2 ley que es la regula el procedimiento y la forma, el plazo, el tiempo e inclusive el periodo que son
3 cinco años para establecer la negociación con el monto, básicamente del porcentaje en el que
4 incrementaría los alquileres del Mercado Municipal, sostenidamente durante ese quinquenio, una
5 vez vencido ese quinquenio nos encontramos exactamente en el escenario que estamos hoy. Yo
6 creo y con el tema de la representación de los inquilinos del Mercado Municipal, la misma ley es
7 clara, y aunque se habla de otras figuras no es necesaria conformar una asociación de inquilinos
8 del Mercado Municipal, basta con la representación de ustedes autenticada por un abogado y
9 firmada por los representantes de cada uno de los locales e indiquen quienes son las dos personas
10 representantes que quieren todos los inquilinos, ya nosotros como Concejo Municipal
11 nombramos nuestros dos representante uno de ellos es el regidor suplente Santos Lozano
12 Alvarado presente en esta sesión, y la regidora Gloria Madrigal Castro que no se encuentra el día
13 de hoy en la Sesión; todavía hay tiempo para que ustedes los nombren, pero el procedimiento es
14 que se reúnan todos los inquilinos del Mercado Municipal y nombren a esos dos representantes
15 para luego iniciar el trabajo del análisis que corresponde como Comisión Recalificadora para el
16 porcentaje del aumento del alquiler de los locales del Mercado Municipal para el quinquenio tal y
17 como se ha hecho las otras veces, pero como asociación nunca se ha hecho, incluso fue parte el
18 señor Oscar Artavia en esa negociación, yo he estado presente las dos veces y siempre se ha
19 hecho y pienso que no tiene por qué variar porque no ha variado en la ley con el paso de los años,
20 entonces basta que definan una reunion con todos los inquilinos y nombren a los dos
21 representantes autenticada con un abogado y hacer llegar a la Municipalidad, y evidentemente
22 serán convocados cuando inicien las reuniones de la Comisión. Con el tema del IVA en los
23 alquileres del Mercado Municipal, con relación a los más de ¢600.0 mil colones es un asunto que
24 ha llamado mucho a confusión en la sociedad, pero eso es para alquiler de casas, entonces por
25 supuesto que nos surgió la duda en aquellos caso sobre el cobro del IVA en cuanto al alquiler de
26 los locales del Mercado Municipal, que en lo privado para locales comerciales se aplica a todos
27 los negocios que incluyen el IVA, porque el dueño de esos locales quien percibe el dinero
28 Hacienda automáticamente le va a empezar a cobrar ese 13%, por tanto para contar con un
29 criterio legal se está consultando legalmente y el Lic. Edward Cortés está trabajando en ese
30 criterio y debería estar listo para cuando inicien el debate en la Comisión respectiva y nuestros
31 dos representantes tanto el regidor suplente Santos Lozano como la regidora Gloria Madrigal
32 cuando empiece el trabajo de negociación en la comisión sobre el quinquenio tendrán que llevar
33 fundamento legal claro de cualquiera que sea la situación, que se aplique o no se aplique,
34 podríamos hoy hacer un adelanto del criterio, pero no viene al caso porque el tema está en
35 análisis legal y lo que vale es eso, lo importante y es lo que yo quisiera que ustedes se lleven es,
36 que la intención de nosotros como Concejo Municipal no es, de solo aplicar el 13%, sino de estar
37 seguro si se tiene que aplicar o no se tiene que aplicar por ser un servicio público, o que ustedes
38 son sujetos de administración de un derecho sobre una cosa pública que no aplique, pero estar
39 seguros de ellos y por qué no; y cuando se tenga el criterio legal analizado y discutido por parte
40 del Concejo Municipal debidamente claro, se les hará llegar una copia con antelación para que
41 ustedes también puedan conocerlo, independientemente lo que diga y ojala que sean buenas
42 noticias en el sentido evidentemente para las intenciones es el no tener que cobrarles ese 13% si
43 es que la ley así lo dice, pero el día de hoy es complicado hasta que no esté claro el tema por
44 parte del Concejo Municipal y todavía hay tiempo ya que el quinquenio no se resuelve ni este
45 mes ni el siguiente, sino hasta setiembre, entonces todavía se tiene ese espacio de oportunidad
46 para contar claramente con ese criterio. Con el asunto de las sostenibilidad, yo les pediría a
47 ustedes que entendamos que precisamente todos esos aspectos son los que se tiene que discutir en
48 la comisión, es importante y queda constando en el acta las inquietud de ustedes y los
49 planteamientos, pero son temas que deben valorarse y discutirse en la comisión, porque
50 precisamente ahí es donde tiene que analizar todos esos panoramas para llegar a un buen puerto
51 que creo que es lo que hemos venido haciendo y aquí me dirijo al señor Oscar Artavia, que ha
52 estado presente en otras oportunidades, que se han analizado variables y en su momento se ha
53 visto también muchas cosas que se puedan hacer para mejorar el mercado municipal, pero
54 también debemos entender que para mejoras se requieren recursos, que la municipalidad no

1 puede subsidiarlas de otro servicio, entonces ahí los insto a esa apertura, pensar en no poder subir
2 ni 1% o más bien como dice ustedes bajarlos, pero hay que hacer esto y esto, sería complicado
3 también, de pronto hay que analizar en la tranquilidad de esa comisión todas las variables, y creo
4 que del último quinquenio el cual yo participé, se había hablado de los servicios sanitarios, de
5 darle una mejor iluminación, del piso, de mayor seguridad, de instalación eléctrica, y se habían
6 hablado de una serie de cosas que yo creo que se ha cumplido en estos últimos años y los
7 recursos que genera el Mercado Municipal se invierten en el mismo Mercado Municipal para
8 mejorar, como lo fue en su momento que los representantes de la Comisión nos hicieron ver y lo
9 conversamos y aquí me corrige el señor Oscar Artavia si faltó a la verdad, en se entonces le
10 preguntamos, ¿ustedes los que están ahí díganos y colaboremos juntos que es lo que sienten que
11 debe mejorar el Mercado Municipal para que sea más atractivo y creo que todo lo que se había
12 planteado hace casi cinco años, se ha venido haciendo con los recursos que genera el Mercado
13 Municipal; entonces todos esos aspectos se discuten en la comisión, de ahí que los insto a que esa
14 preocupación que tienen no la frenen porque es sana y es la correcta, pero esperemos a esa
15 espacio de negociación con los compañeros y ver todas las variables. Igual, como lo apuntan
16 ustedes, no es solo inversión, en paredes, o en iluminación, en vigilancia o internet, etc., es
17 también que pudiese ser reglamentario, mejoras la herramienta en cuanto al Reglamento, por
18 ejemplo, que se pueda abrir o contar con un horario más amplio y que tengan más posibilidades
19 comerciales de competencia, entre otras aspectos que ustedes sientan deben mejorar, y por
20 supuesto son cosas, repito, que tendrán que llevar en el seno de la comisión negociadora y ojalá
21 en un documento escrito, porque la intención de nosotros como Concejo Municipal y de por sí
22 hay que hacerlo, los recursos que se generan son para el Mercado Municipal únicamente, no
23 podemos desviarlos para otra cosa, y es poder utilizarlos en la forma en que la percepción de las
24 personas que lo utilizan mejore el Mercado Municipal y pienso que hablo en nombre de todo este
25 Concejo Municipal, no es nuestro interés desviar esos fondos y por norma no lo podemos hacer,
26 y más bien los insto para que documenten esas situaciones y las lleven a la comisión; tampoco
27 dudo de la capacidad y la buena voluntad de negociación que vayan a tener los dos representantes
28 de éste Concejo Municipal en esta ocasión para llegar a buen puerto con los representantes que
29 ustedes definan y hacernos llegar formalmente como corresponde quienes son las personas que
30 así lo dispuso los inquilinos del Mercado Municipal de Poás y empezar con antelación las mesas
31 de negociación oportunamente.

32
33 El señor Alberto Abarca, inquilino del Mercado Municipal comenta: como última consulta, ese
34 documento que nos dice que podemos realizar, que es diferente al otro que cita en la ley, no
35 tenemos exactamente la estructura definida de cómo debe ser, o por lo menos yo en lo personal,
36 ¿hay alguna posibilidad de que el Asesor Legal de la Municipalidad nos de alguna guía?.

37
38 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro consulta: ¿a cuál documento se refiere?

39
40 El señor Alberto Abarca aclara: me refiero al documento donde se deben autenticar las firmas
41 para que podamos representar a los demás compañeros inquilinos, me imagino que debe llevar
42 algún encabezado con alguna idea específica, entonces no tenemos un machote, no tenemos nada
43 como debe dirigirse, la pregunta es, ¿si el Asesor Legal de la Municipalidad nos puede dar una
44 guía de cómo conformarlo para no incurrir en error?.

45
46 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: como bien usted lo dice el Asesor
47 Legal es Municipal, y se le paga prohibición como tal, entonces no podría asesorarlos ni
48 autenticar firmas a terceros, sin embargo no es un tema difícil, y cuando ustedes contraten el
49 abogado él deberá tener claro cuál es el procedimiento del caso, de todas formas es un documento
50 simple, que basado a una reunion de los inquilinos del Mercado Municipal tomar nota de los
51 presentes, hacer una minuta con los nombres, número de cédula, hora y fecha de la reunion, pero
52 cualquier abogado que contraten hace la autenticación del documento.

53 -----
54 -----

1 Continúa el señor Alberto Abarca: en el Mercado Municipal existe una Comisión que aún nos
2 mantenemos muchos de los que forman parte, otra consulta, ¿es una reunión con todos o con la
3 mayoría?

4
5 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez responde: recordemos que lo que necesitan es
6 una representación conformada por dos inquilinos, que deberán ser propuestos y conformados por
7 los mismos inquilinos del Mercado porque los que vayan a representarlos es una situación que
8 afectan a todos, no solamente los que están en la Comisión, y lo necesario es que ustedes
9 convoquen a todos los inquilinos actuales del Mercado Municipal, que se demuestre que todos
10 fueron invitados, los titulares del derecho como inquilinos del Mercado Municipal.

11
12 El señor Alberto Abarca comenta: en el pasado mensualmente se tuvieron haciendo reuniones
13 donde la señora Marycruz Rojas asistía e incluso llevaba una acta de algunos acuerdos que se
14 tomaron en su momento con relación a todas las inquietudes anteriores y lo que el señor
15 Presidente Municipal manifiesta es cierto, todo el tema de seguridad del Mercado Municipal
16 cambió para bien, el tema del piso, el tema del embellecimiento, todo eso cambió para mejora y
17 es excelente, podemos decir que tenemos el Mercado Municipal más bonito de la región, porque
18 no es un mercado de malos olores y su estructura como tal es bonita, pero por eso era la consulta,
19 para tener una idea si con esa modalidad de reuniones que veníamos haciendo si se puede realizar
20 una reunión y que el acta que ella llevaba normalmente se pueda retomar ese tema o eso nada que
21 ver.

22
23 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gomez aclara: eso es diferente, si ustedes quieren
24 tener una Comisión Permanente para mantener una buena relación con la administradora del
25 Mercado Municipal, eso es sano y es oportuno, es una buena práctica, pero la metodología de la
26 representación en la Comisión Recalificadora de los alquileres del Mercado es diferente, es el
27 cumplimiento de la normativa que impone precisamente cuales son los requerimientos y como
28 debe llevarse a cabo para la negociación adecuada del quinquenio, y recordemos que cualquier
29 incumplimiento a una normativa lo que genera es un vicio de nulidad, entonces si algún inquilino
30 que necesariamente debe sentirse parte aunque no sea luego el representante de todos los
31 inquilinos, pero sí todos fueron invitados a la reunión, cualquier cosa que no se haga de manera
32 adecuada genera un vicio de nulidad que luego puede recaer en que toda la negociación que se
33 haga se caiga por la nulidad del acto, y la nulidad puede venir de cualquier pequeño error que no
34 se haga como tal, y la Comisión que cuenta ustedes como Inquilinos del Mercado es totalmente
35 diferente, para eso la recomendación es que hagan la convocatoria, ojala por escrito a cada uno de
36 los inquilinos para la reunión para nombrar los dos representantes en la Comisión negociadora y
37 ojalá que firmen que fue invitado a dicha reunión y se lleve a cabo adecuadamente, y una vez que
38 se elijan los dos representantes cualquier abogado deberá saber qué es lo que tiene que hacer y
39 autenticar.

40
41 El señor Alberto Abarca León agradece el espacio, muchas gracias y buenas noches.

42
43 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: al no haber más puntos con los inquilinos del
44 Mercado Municipal, seguimos en atención a la siguiente atención.

45 46 **II- REPRESENTANTES VECINOS DE SANTA ROSA, SAN RAFAEL DE POÁS:**

47
48 El señor Modesto Víquez Rojas, comenta: venimos a solicitarle ayuda para ver cómo hacemos
49 con eso movimientos de tierra que hicieron en Santa Rosa y que ustedes estuvieron atentos a
50 la clausura y notificaciones para que eso se detuviera, sin embargo no valió de mucho porque
51 siguieron con el proceso, construyeron terrazas y la construcción de una casa y no sabemos
52 qué hacer con los chorros de agua y ahora me notifican que tengo una demanda y no sé de qué
53 se trata y voy a tener que esperar para asistir a eso y ver que nos dicen, pero sí necesitamos su

1 ayuda, porque como que se quedaron queditos y no siguieron el proceso que se suponen
2 tuvieron que haber seguido.

3
4 El señor Randall Víquez, vecino de Santa Rosa comenta: es el mismo sobre los movimientos de
5 tierra en el lugar, donde la Municipalidad hizo las tres notificaciones dado que vinimos varias
6 veces para que visitaran el lugar por el problema que se estaba dando, y las tres veces se
7 rompieron los sellos.

8
9 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: cuando se habla del mismo
10 movimiento de tierra, estamos hablando del caso de Gastón Castro que ya se había venido?.

11
12 El señor Randall Víquez aclara: no, es en el sector frente a la Iglesia de Santa Rosa, las
13 propiedades al fondo donde era la servidumbre que van al fondo, nada que ver con las
14 propiedades de Gastón Castro. Con relación al caso, se solicitó la inspección al lugar con
15 personeros de la Municipalidad y clausuraron una vez, la gente siguió y rompieron los sellos,
16 siguiendo con el proceso, la Municipalidad volvió a visitar el lugar por segunda vez sellaron, creo
17 que fueron tres veces, y tres veces rompieron los sellos. Yo buscando un poco de información
18 revisando las obligaciones de la Municipalidad, creo que la Municipalidad tiene un
19 procedimiento de sanciones, si notifican hoy creo que tienen quince días, vuelven a notificar
20 tienen un mes más y notifican una tercera vez y la Municipalidad tiene que hacer una
21 levantamiento legal de la falta por rompimiento de sellos, y el área de Gestión Territorial generan
22 un informe al señor Alcalde y él decide si lo eleva a una demanda formal ante la instancia que
23 corresponda, yo tengo un documento de la Municipalidad donde indica el procedimiento que
24 debe seguir y cada cuanto tiempo hace la notificación y los días posteriores, pero del cual
25 creemos que la Municipalidad no lo ha llevado el procedo adecuado, y esto lo tenemos desde
26 febrero de este año, creo que desde antes, pero ya llevamos muchos meses, es decir que si nos
27 vamos a leer los reglamentos internos de la Municipalidad no se está llevando a cabo, y ahora
28 nosotros tenemos una demanda formal y tenemos que ir el lunes, por lo cual ellos con el
29 movimiento de tierra taparon la servidumbre y marcaron la servidumbre por donde ellos
30 consideraron hacerlo, a como ellos querían y nosotros que somos los afectados en la propiedad al
31 fondo hay desniveles de tierra, rellenos de tierra que cayeron la propiedad, aguas pluviales que
32 bajan a la libre, y donde ellos marcaron la servidumbre por donde ellos consideraban nosotros no
33 podemos salir porque queda una pendiente que no es factible pasar un tractor, entonces nosotros
34 tomamos la decisión de hacer nuevamente el camino por donde estaba, se pagó con un Back Hoe
35 y se hizo el camino y ahí está el problema, y seguramente por eso están emitiendo la demanda
36 porque según ellos nos estamos metiendo en propiedad de ellos, y el problema es que no hay
37 ningún asesor legal o topógrafo que sea imparcial e indique que hay que respetar esa servidumbre
38 y ellos lo hacen donde ellos consideran y la servidumbre vieja tiene años de existir, ahora la
39 taparon y tenemos un problema formal y legal con el Juzgado, inclusive ya nosotros planteamos
40 una denuncia al Ministerio de Salud y consultado con abogados, y lo que nos dicen es que aún no
41 lo lleven a instancias legales, primero terminen con la Municipalidad y ellos deben determinar el
42 procedimiento legal que corresponde, y una vez que la Municipalidad haga el proceso legal, ya lo
43 llevaríamos a un caso más formal, pero ahora llegamos a la empresa y nos encontramos esa
44 demanda. También tenemos varios compañeros y vecinos que están sobre la misma servidumbre,
45 en verano se afectaron por el polvo y hoy por hoy cuando llueve la gente que está al fondo no
46 pueden entrar con el carro ni doble menos con sencillos, tiene que dejarlo donde los vecinos.

47 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: agradecerles a todos ustedes que nos
48 acompañan en esta noche en la Sala de Sesiones de la Municipalidad. Le pedí la aclaración para
49 poder ubicar la propiedad que mencionan, y ojala tuvieran el nombre del propietario para dejarlo
50 en el acta si fuera el caso.

51
52 El señor Randall Víquez responde: el dueño actual se llama Celestino Montoya, el asunto es que
53 esa propiedad hizo cambio de dueño hace como un mes y medio, y ellos consideran que al hacer
54 ese cambio ya se liberan la responsabilidad del dueño anterior, pero según averigüe, el problema

1 no recae en el nombre del dueño sino sobre la propiedad sin importar quién sea el dueño, y según
2 ellos con el cambio de dueño prescribe lo que habían hecho anteriormente, y creo que no es así, y
3 por otro lado en la notificaciones que hizo la Municipalidad está el nombre completo del
4 propietario.

5
6 Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro: básicamente lo pregunto porque nosotros sí
7 atendimos días atrás y cuando ustedes en su intervención hacían ver que han venido y que sí se
8 había revisado de parte de la Municipalidad, yo asocie que era una situación que se había
9 presentado hace algunos meses con el tema de lotes de señor Gastón Castro, en el sector de la
10 Cuesta por donde Los Granados, por eso me generó confusión. Pero ya aclarando el caso,
11 nosotros como Concejo Municipal hasta el día de hoy estamos conociendo este tema, en buena
12 hora que ya los habían atendido ante la Administración Municipal y habían planeado la situación,
13 y hago la aclaración porque en cuanto a permisos, no todos y no en todos los casos tienen que
14 subir al Concejo Municipal, sino que hay muchísima cantidad de trámites que se realizan en sede
15 administrativa y que son competencia del Ingeniero y la Administración Activa liderada por el
16 señor Alcalde Municipal, otorgarlos o no otorgarlos de acuerdo a criterios, es solo para aclarar
17 que hasta hoy estamos conociéndolo como Concejo Municipal, y evidentemente lo que nos
18 corresponde es solicitar un informe con la información al Ing. Jimmy Morera Ramírez y saber
19 cuál ha sido el actuar de la Administración Municipal, que también le sirva de fundamento y le
20 sirva de base a ustedes, porque ese documento que tendríamos basados al informe del Ingeniero
21 de Gestión de Desarrollo Territorial sobre el actuar con base en la normativa y reglamento
22 vigentes de la institución, al día de hoy, será un documento que se conocerá ante el Concejo el
23 cual se convierte en un documento público quedando en actas, y el cual se le trasladaría a ustedes
24 para que puedan analizar lo que corresponda.

25
26 El señor Randall Víquez interrumpe y dice: entiendo el tema que le corresponde a otro sector y
27 no al Concejo Municipal, pero si nos vamos directamente al Reglamento ahí indica a cual
28 personero le corresponde e indica la Municipalidad de Poás como tal, yo entiendo y eso es lo que
29 creo, los personeros administrativos, más de campo, no terminaron el proceso que le correspondía
30 a ellos, pienso yo, que era subir después de un tiempo determinado, a otra instancia, mediante un
31 informe y subirlo a otro nivel.

32
33 Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: entiendo su punto y le
34 comprendo, el tema es que cuando se habla, por ejemplo, el tema de la electricidad le
35 corresponde al ICE y cuando se habla del ICE y necesita un medidor o cometida y lo mandará al
36 departamento que corresponda, porque la responsabilidad interna de la institución precisamente
37 es para eso, entonces el tema de los permisos o el caso que ustedes nos exponen el día de hoy,
38 necesariamente tenemos que solicitar un informe al Ingeniero a cargo, si cuando el Ingeniero a
39 cargo nos presenta el informe de lo actuado por parte de ésta Municipalidad, con base en la
40 normativa, porque no solamente está los reglamentos de la Municipalidad, también están las
41 leyes, y si hay algo que sea competencia del Concejo Municipal resolverlo, necesariamente
42 tenemos que resolverlo, pero sí es competencia del señor Alcalde Municipal tendrá él que
43 resolver, porque cada uno de los órganos llámese Ingeniero o encargado de cada dependencia,
44 Alcalde, Concejo Municipal, debe resolver a riesgo propio, porque en una decisión administrativa
45 si le corresponde al Concejo Municipal y metemos la pata los que respondemos somos nosotros,
46 si le corresponde al Ingeniero él es quien debe resolver, entonces en el caso en particular lo que
47 tenemos que hacer es solicitarle a él la información, y cuando digo que la idea es trasladar a
48 ustedes también, es porque pudiera ser, no lo estoy asegurando, que hayan algunas cosas, como el
49 tema de la servidumbre o situación personal privada, o incluso la demanda que citó el señor
50 Modesto Víquez, que es un asunto penal, civil, entre privados, recordemos que las servidumbres
51 no son caminos públicos y como privadas que son hay una situación que lo cobija la normativa
52 civil y penal, donde evidentemente si fuese ese el caso, con eso en particular, no estoy hablando
53 de los permisos, sellos y nada, sino con eso en particular, la situación de terceros tendrán que
54 resolverse entre terceros, pero en lo que compete en el actuar municipal con permisos de

1 construcción, movimientos de tierra, etc., tiene que resolverse, pero haríamos mal nosotros en
2 este momento, adelantar criterio sobre sellos, y no es que dude de ustedes que faltan a la verdad
3 con rompimiento de sellos y hubo un procedimiento de clausura por parte de la Municipalidad,
4 sino que para nosotros como Concejo Municipal lo que vale es lo que está escrito y solicitar
5 información porque no la conocíamos.

6
7 El señor Diego Quesada, vecino del lugar comenta: pregunta, ¿mientras se resuelve todo el caso
8 con la Municipalidad que vayan a hacer las visitas y con todo lo que conlleva, que pasa con los
9 movimientos de tierra que siguen haciendo?, por ejemplo, yo colindo con ellos, las propiedades
10 venían a un solo nivel, ellos construyeron terrazas limitante con mi propiedad, me dejaron un
11 paredón muy alto, donde según la ley todo movimiento de tierra debe tener un talud a la misma
12 dimensión de un 45 y me cortaron la propiedad muy cerca que en cualquier momento eso se
13 puede derrumbar, entonces ya me queda un hueco que no me sirve nunca para nada, donde ese
14 terreno nunca ha estado así, mientras tanto de todo ese proceso que tiene que hacer la
15 Municipalidad, con todos los movimientos que ellos siguen haciendo, ¿Qué sucede?.

16
17 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: que difícil para nosotros referirnos a
18 cosas que hasta hoy estamos conociendo, pero digamos, ¿habrá permisos para movimientos de
19 tierras?, que necesariamente tiene...

20
21 El señor Diego Quesada interrumpe y dice: ustedes me dicen que hasta ahora lo están conociendo
22 el Concejo Municipal, pero nosotros hemos venido antes a poner la denuncia a la Municipalidad.

23
24 Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez: vamos reconstruyendo nuevamente
25 el tema, en primera instancia nosotros no trabajamos en la Municipalidad con un horario como
26 cualquier funcionario Municipal, las funciones del Concejo Municipal son totalmente diferente a
27 las funciones de la Administración, a las funciones del Ingeniero a cargo, a las funciones del
28 encargado del Acueducto, a las funciones de la Alcaldía, y hay situaciones que a nosotros no nos
29 corresponde ver en el momento, no es que queramos hacernos un lado, es que por ley no nos
30 corresponde, y usted por ley tiene que hacer lo que le corresponde, podemos pedir información a
31 la Administración Municipal, porque si hacemos menos es desobediencia a la Autoridad, pero si
32 el Concejo Municipal concede un permiso de un movimiento de tierra para construir una casa,
33 por ejemplo, y no le correspondía, eso es abuso de autoridad; y nosotros no conocíamos este caso
34 y no porque exista un desorden a nivel municipal o que no queramos verlo o saberlo, es porque
35 no tenía que venir aquí en ese momento, por eso estamos solicitando la información y revisarlo, y
36 habrá que ver en que nos compete a nosotros como Concejo Municipal, y trasladar la información
37 a los interesados para que se sientan informados; ahora bien los permisos para movimientos de
38 tierra, son como un permiso de construcción de una casa, se da sobre condiciones en particular, y
39 está quien ejerce el permiso explotarlo en la manera como fue solicitado o de manera inadecuada,
40 pongo una analogía, si usted solicita un permiso de construcción para una casa de 50 metros y si
41 cumple una casa de 100 metros, deberá la Municipalidad hacer la inspección si cumplió con el
42 permiso concedido, y si construyó más se hará el proceso que corresponda, pero no se puede
43 presumir de entrada cuando usted pide el permiso de construcción para una casa de 50 metros, la
44 administración pública no puede presumir que va a construir una casa de 100 metros y vaya a
45 faltar al permiso concedido, eso hay que hacerlo de acuerdo a una revisión. Con lo que apunta
46 sobre el recorte que hacen en la propiedad a la colindancia con su propiedad es un asunto de
47 terceros, que usted no necesariamente tiene que esperar que se resuelva aquí en la Municipalidad,
48 por eso yo hablaba y me veo en la obligación de ser respetuoso del derecho privado, civil y penal,
49 que escapa de lo público, pero hay situaciones particulares entre vecinos que hay toda una
50 normativa para resolverla entre privados, no es ésta la instancia para resolverla, y no tiene por
51 qué esperar a eso, ni nadie, pero es una decisión muy propia. Nosotros tenemos que revisar el
52 caso que ustedes nos plantean, la Administración este caso el área de Gestión Territorial tendrá
53 que revisar y presentar de acuerdo a la norma legal y sus reglamentos y si en algo no se cumple o
54 no se cumplió tendrán que ser los que apechuguen el caso, quien es el encargado de tomar las

1 acciones. Vuelvo y repito, que nosotros estemos hasta hoy conociendo el tema, no es que no
2 hayamos querido conocerlo o que queramos hacernos un lado, es simplemente es algo que en su
3 momento no tenía que venir aquí, sino que es un asunto que la Administración tiene que actuar
4 como en derecho corresponde; por ejemplo es como cuando piden una patente comercial para
5 abrir un negocio, no tienen que venir al Concejo Municipal, no nos damos cuenta, es un asunto de
6 la Administración.

7
8 El señor Diego Quesada comenta: Nosotros le habíamos pedido ayuda al Acueducto de Santa
9 Rosa, y les habían hecho llegar una carta al Concejo Municipal.

10
11 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez aclara, si es una nota de la ASADA de Santa
12 Rosa, hasta hoy la vamos a conocer ante el Concejo Municipal, no había llegado antes, y con
13 total franqueza sobre este tema y de por sí no es habitual de mí mentir, pero no podría hacerlo
14 porque las actas me delatarían, si ustedes revisan actas municipales hasta hoy estamos
15 conociendo este tema, y hoy es que llega una nota de la ASADA que hace referencia un poco a lo
16 que ustedes nos traen.

17
18 El señor Diego Quesada consulta: tal vez para conocer un poco del tema, ¿Qué pasa si ya habían
19 clausurado, las notificaciones y ya existe una construcción que ellos hicieron, no es acá?.

20
21
22 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: No es acá, y tendríamos que esperar
23 el informe para saber de qué se trata del caso, si cuentan o no con permisos, y les pido que no me
24 pongan a dar respuesta que yo sin conocer y verificar no puedo dar, el responsable de decir e
25 inclusive de saber, repito que no dudo de que haya una construcción y quizás que no tenga
26 permisos de construcción, pero está de parte mía presumir que eso es cierto, no tengo ningún
27 papel, por más que les crea porque los conozco de toda la vida, no puedo entender y dar por
28 sentado que hay una construcción que esté ilegal, tiene que ser demostrado y tendrá que el
29 ingeniero a cargo en la Municipalidad de acuerdo a los registros, el actuar de la Municipalidad, el
30 procedimiento que han seguido, y que encontraron en la inspección al lugar, y si cuenta o no con
31 permisos, y por supuesto que en cuanto nos llegue el informe se los haremos llegar a ustedes
32 también, y si en esa documentación se entienda o se demuestra que el ingeniero faltó a lo que
33 debía hacer, en todo su derecho están y cualquier otro munícipe a presentar lo que corresponda, y
34 no voy a meter las manos al fuego ni por el Ingeniero ni por ningún otro, porque ninguno de ellos
35 van a venir a meter las manos por mí, nada más que tienen que ser en la formalidad de los
36 documentos.

37
38 El señor Modesto Víquez consulta: ¿Cuál es el plazo que debemos esperar para tener una
39 respuesta?.

40
41 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: nosotros vamos a solicitar la información, el
42 cual voy a proponer a los compañeros regidores tomar un acuerdo, en virtud de la visita y lo que
43 nos presentan el día de hoy, de solicitarles y siendo que algo ya tramitada ante la Administración
44 por los vecinos, que nos pasen el informe para la próxima semana.

45
46 El señor Randall Víquez comenta: al final vamos a llegar a eso, que es solicitarles que nos
47 ayuden con el tema, porque yo creo que de parte de nosotros ya se solicitó al departamento
48 municipal e hicieron las gestiones correspondientes, hasta ahí llego, inclusive ya tenemos
49 problemas legales, pero sigue el problema con los movimientos de tierra, y al final los afectados
50 somos los vecinos del lugar, y lo que ocupamos es la ayuda de parte del Concejo Municipal para
51 que se agilice un poco más rápido o que sean más ágiles, dado pienso yo, que alargar el proceso lo
52 que hemos llegado es a eso, a demanda, a problemas con los vecinos, a problemas con
53 servidumbre; y yo considero que la Municipalidad no ha llevado a cabo como corresponde a las
54 instancias respectivas, y dado a eso se llegó a los problemas que tenemos actualmente, si

1 hubieran actuado acorde con los tiempos estipulados para los permisos se hubiera quitado el
2 problema porque saben que no pueden continuar y no seguir, y ahora siguen haciéndolo, entonces
3 ocupamos ayuda de alguien más arriba para que nos den un poco más de agilidad con el tema,
4 porque es un problema que ya se salió de control.
5

6 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: nosotros tenemos que solicitar la
7 información, como Concejo Municipal, porque las apreciaciones tuyas, yo las desconozco, no las
8 puedo dar por sentadas, son apreciaciones muy personales tuyas, validas; pero el proceso lo que
9 dicte el reglamento y las normas vigentes, si se ha cumplido los plazos, desde la denuncia, etc. es
10 responsabilidad del ingeniero municipal, yo no puedo dar por sentado ni que lo hizo bien o lo
11 hizo mal en este momento.
12

13 El Alcalde José Joaquín Brenes Vega, comenta: yo le solicité la palabra a la Presidencia de éste
14 Concejo Municipal, cuando el señor Randall Víquez emitió un juicio de valor, que desde mi
15 punto de vista no puedo aceptar, ¿Por qué?, en el caso particular del Concejo Municipal que no
16 tiene por qué conocer esto porque es un asunto administrativo, ni tiene competencia el Concejo
17 Municipal para aprobar o improbar un movimiento de tierras, o autorizar o no autorizar una
18 construcción, salvo que sea un condominio o salvo que sea una urbanización o un
19 fraccionamiento urbano complicado grande, después de ahí el Concejo Municipal no se puede
20 meter en asuntos que son de la administración porque estarían incumpliendo el marco legal y
21 metiéndose en problemas, eso le corresponde a la Administración; y ¿Quién es la cabeza de la
22 administración?, quien les está hablando, el Alcalde, apoyado en el área técnica de cada
23 departamento, Gestión Financiera Tributaria, Gestión Desarrollo Territorial, Gestión Ambiental,
24 Gestión Administrativa, Gestión Vial/Unidad Técnica. Si ustedes pusieron la denuncia en el área
25 de Gestión Territorial hay que seguir el debido proceso, con los plazos, y los plazos son días
26 naturales o días hábiles, y cambia, una cosa es el día natural que son todos los días de la semana
27 contando sábados y domingos y feriados, y otra cosa con días hábiles que son días laborales, sin
28 contar feriados, asueto ni sábados ni domingos, o inclusive si hay duelo nacional, eso es
29 importante aclarar. Yo hasta hoy me estoy enterando del caso, inclusive ahorita le pase por medio
30 de WhatsApp al Ingeniero del área territorial y él me cita dos cosas, una cosa es el movimiento de
31 tierras que se está siguiendo el debido proceso por una ruptura de sellos, y otra cosa es el asunto
32 de la servidumbre que citó el señor Modesto Víquez, recordemos que las servidumbres son
33 privadas no son públicas, y como asunto privado tiene que resolverse en el área privada no en el
34 área pública; que lo tocaría o a la administración, llámese el departamento de Gestión Territorial
35 o al Jefe de ese departamento que en el caso soy yo como Alcalde Municipal de la
36 Municipalidad de Poás y se elevaría. Por deber de conciencia y para aclarar malos entendidos, la
37 gente cree que llegando aquí al Concejo Municipal el Concejo le puede ordenar a la Alcaldía o a
38 la Administración hacer cosas que el Concejo no tiene facultad para ordenar, no tiene potestad
39 legal, porque cada uno en lo suyo, buenas cercas, buenos vecinos. Si ustedes se sienten afectados,
40 como el compañero que cita el asunto del talud, de las terrazas, perfecto, pueden, como bien lo
41 citó la Presidencia del Concejo Municipal, acudir a las Alcaldía Judicial y presentar una denuncia
42 por afectación, los riesgos y lo que quieran argumentar y presentar, y si hay afectación a otros
43 vecinos, igual, se sumarían en una posible causa en ese enfoque, si a bien lo tienen; y si sienten
44 que la servidumbre fue afectada por un lado y para otro, también tiene que resolverlo en un
45 Tribunal Agrario, para que, respetando ciencia y técnica se defina por los que pueden decir, de
46 acuerdo a la ciencia y la técnica y los registros por donde es que va la servidumbre, caso contrario
47 el Tribunal dictará sentencia con el criterio de los peritos y a esa sentencia podrán interponer los
48 recursos que en derecho quepan. Yo como cabeza de administración activa, sin conocer el
49 informe del área de Gestión Territorial, excepto la información que dio el ingeniero por medio
50 del WhatsApp como les mencioné, que dicho sea de paso hoy no estaba trabajando, pero como
51 estaban ustedes aquí y con el tema en cuestión, me ví en la obligación de hacer la aclaración,
52 porque el señor Randall Víquez emitió un juicio de valor sin tener yo información o aceptar la
53 valoración que hizo, se la respeto pero no la comparto, a conciencia me sentí en la obligación de
54 aclararlo.

1 El señor Randall Víquez comenta: lo de la servidumbre sabemos y entendemos que es algo legal,
2 es un tema aparte del problema en el cual estamos siendo afectados, según lo que leí en el
3 documento de las obligaciones municipales, eso lo indica así, hacen el debido proceso, con plazos
4 determinados, están establecidos en el documento, y el ingeniero o persona a cargo cuando
5 terminó el proceso eleva al Alcalde Municipal ese proceso y él decide si lo eleva o no a una
6 instancia legal, si es así o no es así, no podría saberlo, yo digo lo que dice el documento en ese
7 aspecto.

8
9 El Síndico Greivin Víquez Quesada, distrito San Rafael comenta: otro punto que ellos no tocaron,
10 es sobre una construcción de una casa que hicieron, lo que sí me preocupa, hablemos de un mes o
11 mes y medio, que vienen con ese tema que no hayan tenido una respuesta por parte de la
12 Municipalidad, que sería por medio del Ing. Jimmy Morera Ramírez de Gestión Territorial,
13 siendo un tema que no es tan fresco que no hayan sido notificados los denunciantes para saber
14 cómo va el avance o que encontraron de la denuncia presentada. Yo antes les pregunté si no
15 tenían la hoja de la denuncia, cuando el señor Diego Quesada la puso a la Municipalidad, que es
16 muy importante, porque el caso del señor Gastón Castro eso sí lo coordiné con el Ing. Jimmy
17 Morera y recibí la hoja de la denuncia, y a ellos no le dieron ninguna hoja de denuncia cuando la
18 pusieron, y me parece que este asunto no es reciente, y con todo respeto al señor Alcalde que él
19 no haya notificado nada a los denunciantes, porque estamos hablando ya de más de un mes y
20 medio. Cuando a me dijeron del caso, yo fui a hacer la inspección y ellos en ese momento habían
21 arrancado unos troncos e hicieron como un semi-patio, pero la terraza no las he visto, ahora lo
22 supe por el señor Randall Víquez pero no lo sabía. Si me preocupa porque es un asunto bastante
23 viejo, no es algo reciente y no sé si se puede mandarle una nota al Ing. Jimmy Morera para que
24 ellos reciban una respuesta de la Municipalidad, porque pienso que ellos tienen que recibir la
25 información.

26
27 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: no sé si estaba hablando yo en otro
28 idioma, pero precisamente es lo que estaba proponiendo, para solicitar el informe al Ing. Jimmy
29 Morera Ramírez de Gestión de Desarrollo Territorial, y siendo condescendiente de lo actuado
30 hasta el día de hoy, que es lo menos que podemos hacer, de un informe sobre la denuncia que
31 presentaron los vecinos del sector en Santa Rosa, por movimientos de tierra, violación de sellos,
32 de la construcción, para que nos informe, de la consulta si cuentan con permisos de construcción
33 y de los tramites que han seguido y la vigilancia por parte del departamento y si está siguiendo
34 algún proceso administrativo por violación de sellos de dichos trabajos y los avances del mismo.
35 Eso no quita que sí el Ingeniero quiere agregar algo más en el informe y sea más detallado, aún
36 mucho mejor, y tampoco quita que ustedes como vecinos se acerquen a la Administración ya sea
37 directamente con el señor Alcalde Municipal o con el Ing. Jimmy Morera Ramírez, para adelantar
38 la información y que tengan una repuesta por escrito de lo que ustedes han presentado ante la
39 Administración Municipal, igual lo pueden hacer.

40
41 El señor Randall Víquez comenta: por último y para terminar por nuestra parte, sería bueno que
42 le consulten a los ingenieros para que vean el problema directamente cuando fueron a notificar, a
43 ellos casi les pegan tuvieron un problema de palabra y tuvieron que pararse en raya cuando
44 fueron a entregar los documentos, si quieren les preguntan para que tengan conocimiento de lo
45 sucedido.

46
47 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: evidentemente, éste Concejo
48 Municipal, como les dije no tenía conocimiento del caso formalmente, y como profesional
49 tendrán que presentar el informe técnico que corresponda sobre el actuar de la Administración
50 sobre el caso, e indicar lo que corresponda, los plazos que deben cumplir en el proceso, para ello
51 ganan un salario, para atender lo que tengan que atender como funcionarios de la Municipalidad
52 de Poás.

53 -----
54 -----

1 El señor Modesto Viquez comenta: que diga si el procedimiento está caminando y sino está
2 caminando porque no está caminando y esté contemplado en el informe de la Administración.

3
4 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: al no haber más dudas o inquietudes,
5 someto a votación de los regidores hacer la consulta formal al Ing. Jimmy Morera Ramirez, como
6 encargado de Gestión de Desarrollo Territorial y presenten un informe ante este Concejo sobre lo
7 actuado y el procedimiento que se sigue sobre la denuncia del caso de movimientos de tierra en el
8 sector al final de la calle frente al Templo Católico de Santa Rosa, presentado por vecinos de la
9 comunidad. Sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado para
10 notificar.

11
12 Se acuerda:

13 **ACUERDO NO. 2150-07-2019**

14 El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento de denuncias o inquietudes presentada por
15 vecinos de la comunidad de Santa Rosa, por movimientos de tierra y terraceo ubicado al final de
16 la calle frente al Templo Católico de Santa Rosa, SE ACUERDA: Solicitar al Ing. Jimmy Morera
17 Ramírez, Encargado de Gestión de Desarrollo Territorial de ésta Municipalidad, rinda un
18 informe ante este Concejo Municipal sobre lo actuado y el procedimiento que se sigue sobre la
19 denuncia del caso de movimientos de tierra en el sector al final de la calle frente al Templo
20 Católico de Santa Rosa, presentado por vecinos de la comunidad ante la Administración
21 Municipal, y hoy martes 09 de julio del 2019 ante este Concejo Municipal y de ser posible como
22 es un caso ya denunciado ante la Administración Municipal, presente el informe el próximo
23 martes 16 de julio del 2019. Envíese copia a los vecinos mediante correo electrónico
24 administración@tipsa.co.cr. Votan a favor los cuatro regidores presentes, Jorge Luis Alfaro
25 Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo y Marvin Rojas Campos.
26 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28
29 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez al no haber más asuntos con los vecinos de
30 Santa Rosa, continuamos con la última audiencia el día de hoy con los señores de Jardines del
31 Valle, ubicado en Calle San José.

32
33 **III- REPRESENTANTES VECINOS JARDINES DEL VALLE, UBICADO EN**
34 **CALLE SAN JOSÉ, SAN PEDRO DE POÁS:**

35
36 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: sean todos bienvenidos el día de hoy,
37 les concedo el uso de la palabra, igual se les solicita quien vaya a hacer uso de la palabra dar el
38 nombre completo para efectos del acta.

39
40 El Ing. Jorge Jiménez Soto, yo no soy de Poás, ellos me llamaron porque yo fui el profesional
41 encargado de trabajar con Daniel Herrera para desarrollar el proyecto a partir del 2013, ahora
42 ellos retomaron nuevamente el proceso y tratar de ordenar el proyecto que se desarrolló en su
43 momento y son los codueños de los derechos, porque la propiedad se dividió en 29 derechos, no
44 sé si todos tienen conocimiento sobre el proyecto y ellos me invitaron para tratar de colaborarle
45 sobre el tema.

46
47 El Proyecto se inició con el señor Daniel Herrera hace seis años, hubo una serie de
48 inconvenientes por el tipo de desarrollo que él hizo, no sé si están bien empaquetados del tema, se
49 manejó como un proyecto privado, diferente a lo que se estuvo manejando como urbanización o
50 condominio, él lo quiso manejar como un Complejo Habitacional Privado, donde era cero
51 segregación, sino que dividió la finca en derechos, así se planteó y se trabajó el proceso de los
52 permisos para la tapia, los accesos, la vía, la parte de alumbrado que hay en la propiedad, y es lo
53 que se hizo y el señor Daniel Herrera paró el proyecto, ahora quedaron ellos en representación de
54 la sociedad que hay, y el señor Jacob Murillo es el Presidente y representante legal de la

1 sociedad, y se formó una comisión donde ellos quieren retomar el proyecto y tramitarlo
2 teóricamente, no como debería ser, sino de la forma más viable para ellos poder tener sus
3 respectivo permisos de construcción que ha sido aquí el gran inconveniente y el gran problema
4 que ha habido en la Municipalidad, porque a como se manejó, nosotros hicimos la solicitud de
5 uso de suelo, se solicitó la disponibilidad de agua, Daniel Herrera hizo el estudio de impacto
6 ambiental, se tramitó la exoneración de la Planta de Tratamiento, y en sí el proyecto se trató de
7 manejar y desarrollar de la forma detalle a detalle para tratar de no incumplir en absolutamente
8 nada, se trató de respetar el margen del río, y se buscó cumplir con todo, pero cuando llegó el
9 tema de desarrollar las casas de habitación en diferentes derechos localizados fue donde hubo el
10 gran inconveniente y se pegó en la Municipalidad donde aquí he hablado con cuatro ingenieros,
11 ahora recientemente conoció al Ing. Jimmy Morera, que por medio del señor Jacob Murillo nos
12 reunimos con él y le planteamos la situación y él está un poco empapado del tema, pero cuando
13 estuvo esto fuerte desarrollando el tema el ingeniero a cargo creo que fue el Arq. Jorge Aguilar,
14 que estuvo más de lleno con este tema, ahí se paralizó el proyecto por dos o tres años, a ahora
15 nuevamente me contactaron para al menos montar un pequeño anteproyecto de que es lo que se
16 ha hecho, en que situación está la obra, y todos saben que las casas están pero los permisos de
17 construcción están paralizados, y ahora ellos tiene la mejor disposición de ponerse a derecho con
18 la Municipalidad.

19
20 La idea de estar hoy aquí, hablando con el señor Jacob Murillo y los demás vecinos, les dije que
21 si la forma viable con la municipalidad es tramitarlo mediante un condominio, que es la forma
22 normal, tramitarlo ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, mandarlo al Bomberos,
23 al Ministerio de Salud, y al INVU, todas las instituciones están en la mejor disposición de revisar
24 y aprobar el proyecto, porque han andado por todas las instituciones consultando si o no, notas y
25 demás, que no lo manejo en detalle porque la parte legal la manejó el señor Daniel Herrera, pero
26 hasta donde tengo entendido hay un gran expediente en la Municipalidad, creo que todos lo
27 conocen y yo les sugerí reunirnos aquí con el Concejo Municipal que son la máxima autoridad en
28 la Municipalidad en cuanto a proyectos, para ver cuál es la disponibilidad y la disposición de
29 tramitar el proyecto o cual sería el camino a seguir para que el proyecto sea viable, económica y
30 para que todos tengan esa paz, porque hay 10 o 12 familias que aunque tiene su derecho registral,
31 pagan sus impuestos, pero tiene una casa que quieren ponerla a derecho y estar en orden y no que
32 estén como precaristas, como prácticamente se les ha denominado; y ellos me invitan para
33 exponer al Concejo Municipal de la forma más clara el tema, ya les dije que hay que buscar los
34 documentos con el uso de suelo y retomar todos esos documentos que talvez ya vencieron y
35 esperar a ver que respuesta nos dan ustedes, porque hablando con el Ingeniero, él nos dice,
36 ustedes tienen que tramitarlo por la plataforma del APC del Colegio Federado de Ingenieros, de
37 meterlo al INVU, Bomberos, Ministerio de Salud, etc., eso es la parte sencilla, pero la parte
38 difícil es cuando llegue al Concejo Municipal, que ustedes son los últimos y los más importantes
39 en decir si el proyecto se aprueba o no se aprueba, entonces el temor de ellos es hacer una
40 inversión de 15 a 20 millones de colones para la tramitología de desarrollar el proyecto, donde ya
41 se ha hecho una inversión muy grande, tiene casas ya construidas, y lo demás, y el temor es que
42 cuando llegue al Concejo decir que no o que incumplen o está en tal situación; entonces lo
43 quieren es tramitarlo como un condominio, que sería el primer condominio en Poás como nos
44 decía el ingeniero municipal, que sería el primer condominio y sería bonito ese sistema en Poás,
45 que a muchos les gusta vivir un poco más seguros, más privado, no tan público y cuando yo hablé
46 con Daniel Herrera sonaba importante y de ahí nació, pero nació con otra visión que tenía Daniel
47 Herrera que creo que ya la conocen, y por toda la situación y choques él decidió parar y ahora
48 ellos quieren retomar el proyecto y buscar la vía más fácil, en el buen sentido, porque es
49 complicado donde hay instituciones que pueden durar uno o dos meses en resolver, más la serie
50 de documentos que presentar, en un proyecto que tiene como cuatro años, con un estudio de
51 impacto ambiental que costó mucho dinero y que habría que ver si esa viabilidad todavía está
52 vigente o se puede renovar, etc., y reunirse con el Ing. Róger Murillo de Gestión Ambiental con
53 relación al agua, ellos tienen todas las previstas de los 29 medidores afuera del proyecto, solo que
54 no tiene agua porque no se las dan, y el señor Daniel Herrera hizo una inversión para llevar el

1 agua desde aquí hasta el proyecto, coordinó con la ASADA para tener el agua, se colocó el
2 hidrante y se trató de cumplir con eso también, y ahora nuevamente le decía al señor Jacob
3 Murillo para que coordine con Gestión Ambiental para ver si tenemos nuevamente el aval y la
4 disposición de contar con el agua potable, porque de nada sirve desarrollar un proyecto si no nos
5 va a dar el agua, igual más la inversión que se piensa a hacer más los estudios muy importantes
6 que se hicieron que tuvieron un gran costo, y el miedo de ellos es hacer otra inversión grande y
7 volver a llegar a la situación que actualmente están hoy y no saben para dónde coger, y como
8 dicen ellos nunca nadie se ha escondido y ahora ellos como dueños tramitar las casas cada uno,
9 inclusive voy a presentar lo siguiente:

10
11 Aquí se muestran las casas de habitación que están construidas que fueron tramitadas ante el
12 Colegio Federado de Ingenieros, se pagaron los timbres, eso lo revisa el Ministerio de Salud, y
13 automáticamente entran a plataforma de ingeniería de la municipalidad y ahí es donde está
14 rechazado por la situación que el proyecto tiene, en términos generales es más o menos mi parte
15 de tratar de exponerles lo que en sí se ha hecho, y la idea es tener un proyecto bonito, bien
16 ordenado y así se ha hecho, y hacer el primer condómino en Poás.

17
18 Mostramos las dos vías de acceso, la caseta de guarda, se observa una propiedad que fue
19 segregada, y contamos con 4 lotes, luego un área recreativa, y 8 lotes en este lado y al otro lado
20 tenemos 14 lotes que son derechos localizados, y así fue como se fraccionó y cuando ellos le
21 compraron al señor Daniel Herrera, les vendió de la finca madre, un derecho de tantos metros,
22 que aparecen como dueños de toda la finca, pero en derecho localizado.

23
24 En el otro plano que presentamos, con más detalle, más técnica, el Ingeniero Jimmy Morera tiene
25 éste juego de planos, donde se detalla la tabla de áreas, la tabla de cobertura, densidades en sí de
26 la finca, como fue construida la finca, calle adoquinada, al final cuenta con una rotonda, tiene la
27 servidumbre pluvial y la parte verde que son 70 metros de retiro de la quebrada Platanillo, y en sí
28 contamos con el Visto Bueno con el desfogue de las aguas que en su momento nos lo dieron,
29 entonces el proyecto en esa parte es más técnica y cuanta área tiene cada lote.

30
31 Y en el otro plano, están representadas 10 casas las que actualmente están construidas, y ahora
32 que recién se incorporó la señora Tatiana Bolaños a esta Sala, ella fue una de las ultimas vecinas
33 del lugar, la mayoría de casas están tramitadas ante el Colegio Federado de Ingenieros y
34 Arquitectos, pagados los timbres y visados y los planos fueron presentados en la Plataforma
35 esperando la salida del desarrollo del proyecto y todos ellos están anuentes a pagar su permiso de
36 construcción y su respectiva multa, que me imagino que serán castigados con el 1% de multa que
37 se cobra cuando se construye sin la respectiva licencia.

38
39 En términos generales es lo que se ha hecho y lo que se quiere hacer, pero repito, los vecinos
40 quieren tener esa luz verde, abrir ese portillo y decir nosotros estamos en la mayor disposición,
41 vamos a revisar y coordinar para que revisen toda la documentación que conozco detalle a detalle
42 del ampo que hay aquí de documentos en la Municipalidad, procesos judiciales y cuestiones
43 complicadas que hay sobre el proyecto y lo que se quiere es un aval y un Visto Bueno para que
44 ellos digan vamos a ahorrar y hacer el esfuerzo para poder invertir y cumplir con el proyecto y
45 presentarlo como un condominio. Ahora algunos de los vecinos quieren agregar algunas palabras.

46
47 **SEGUIDAMENTE SE INCLUYEN EN EL ACTA LOS PLANOS CITADOS DE LAS**

48 **PROPIEDADES DEL PROYECTO CONDOMINIO JARDINES DEL VALLE**


49 **CALLE SAN JOSÉ – SAN PEDRO DE POÁS**
50
51
52
53
54

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54

PROYECTO :
CONDominio HORIZONTAL RESIDENCIAL
CON FINCAS FILIALES PRIMARIAS INDIVIDUALIZADAS

LUGAR :
SAN PEDRO - POAS

PROPIETARIO :
COMPLEJO HABITACIONAL JARDINES DEL VALLE S.A



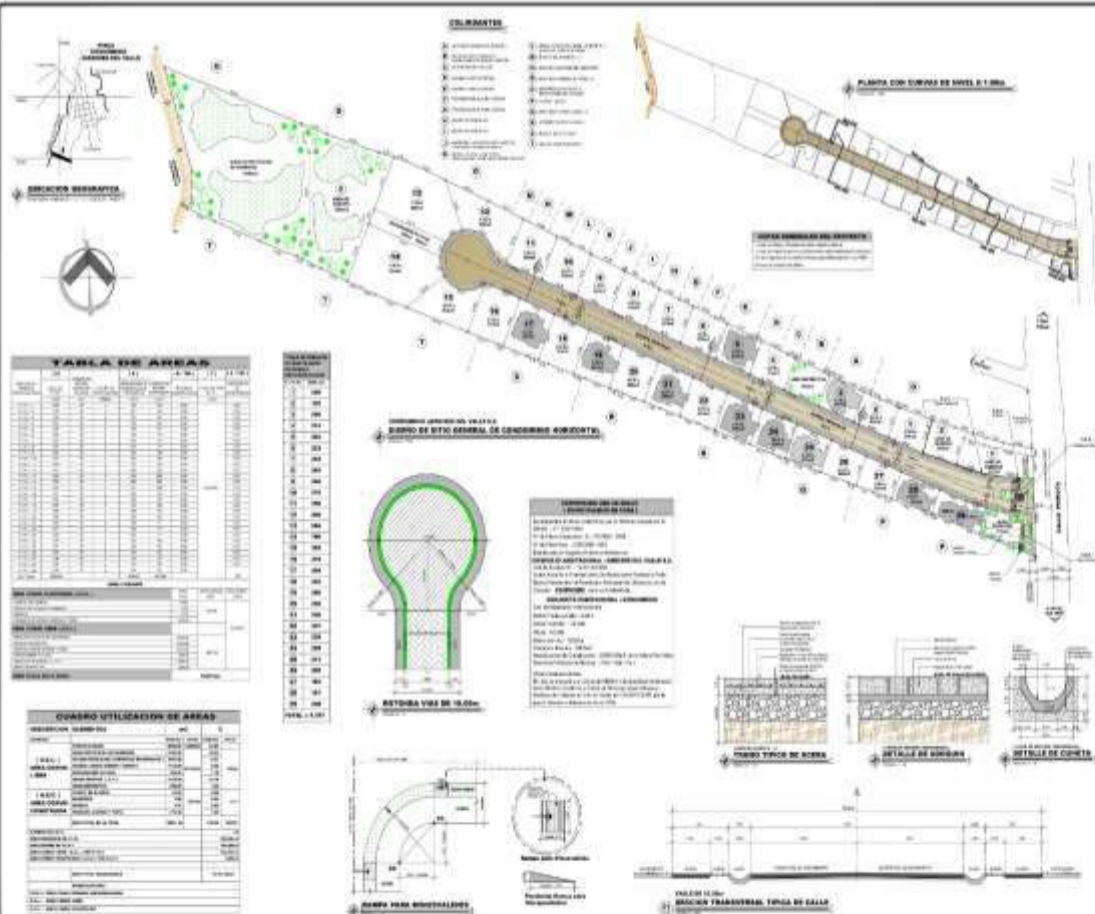
INDICE DE LAMINAS

LAMINA	CONTENIDO
1 - 3	PLANO DE SITIO GENERAL, PLANOS DE SITIO GENERAL DE CONDOMINIO HORIZONTAL, PLANOS DE SITIO GENERAL DE CONDOMINIO HORIZONTAL, PLANOS DE SITIO GENERAL DE CONDOMINIO HORIZONTAL
2 - 3	PLANO DE SITIO GENERAL, PLANOS DE SITIO GENERAL DE CONDOMINIO HORIZONTAL, PLANOS DE SITIO GENERAL DE CONDOMINIO HORIZONTAL, PLANOS DE SITIO GENERAL DE CONDOMINIO HORIZONTAL
3 - 3	PLANO DE SITIO GENERAL, PLANOS DE SITIO GENERAL DE CONDOMINIO HORIZONTAL, PLANOS DE SITIO GENERAL DE CONDOMINIO HORIZONTAL, PLANOS DE SITIO GENERAL DE CONDOMINIO HORIZONTAL

INDICADO

CONDominio HORIZONTAL RESIDENCIAL
"JARDINES DEL VALLE S.A"
CONDominio HORIZONTAL RESIDENCIAL
CON FINCAS FILIALES PRIMARIAS INDIVIDUALIZADAS

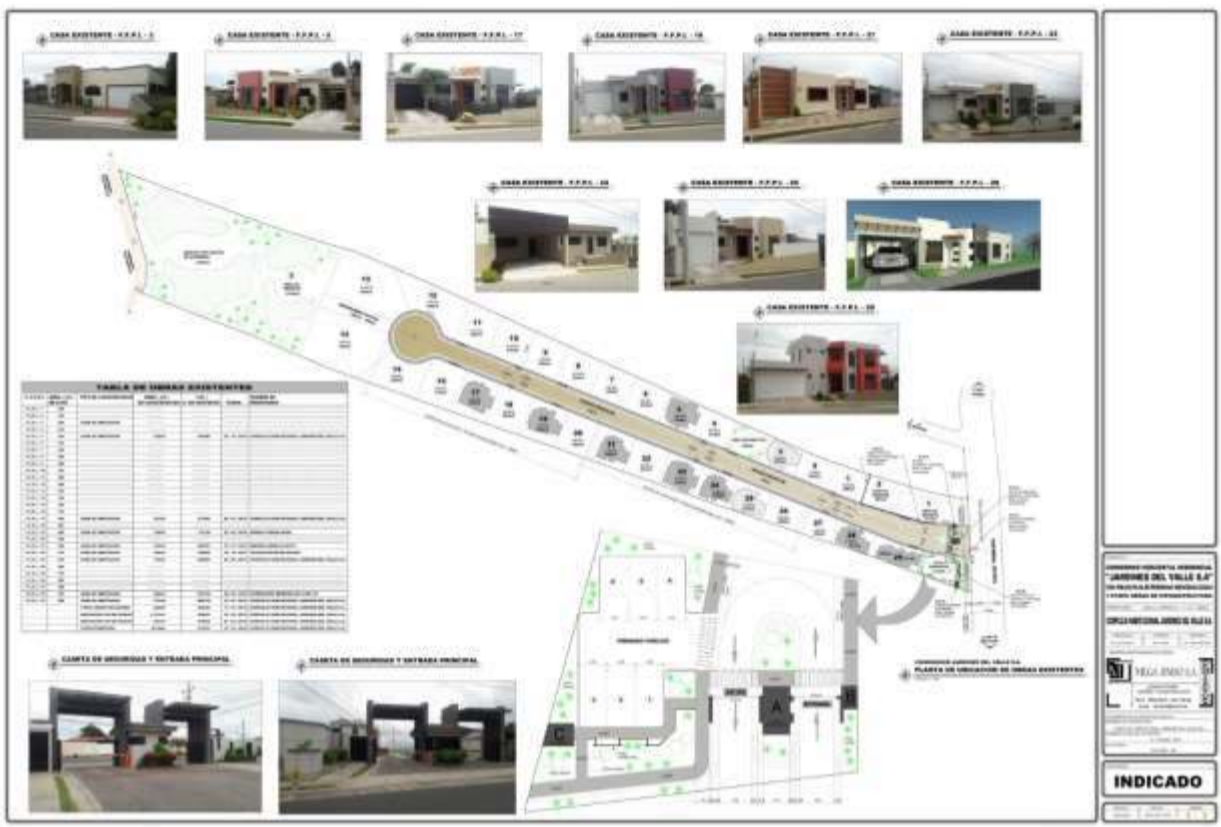
COMPLEJO HABITACIONAL JARDINES DEL VALLE S.A



INDICADO

INDICADO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54



La señora Taira Chaves Corrales, vecina del lugar comenta: nuestro caso sí abogamos el hecho que se compraron los lotes de buena fe, y la idea es pues salir adelante, y como dijo el Ing. Jorge Jiménez, que nos hagan la apertura de hacia donde tenemos que ir, porque ahorita estamos como navegando en un mundo desconocido porque es un fin de cosas, de economía, es tramitología, es que hemos andado de abogado en abogado, el área legal en una parte nos dice una cosa y otro nos dice otra, entonces sí estamos en un mundo un poquito desconocido y nuevo; en ese caso solicitamos que nos den la asesoría que están en mano de ustedes para poder oportunamente sacar a flote el condominio y si que tengan en cuenta que propiamente por parte de nosotros la Junta Directiva fue conformada, en este caso somos los encargados de ahora en adelante hacer los movimientos que se necesitan hacer.

La señora Tatiana Bolaños Ugalde, vecina del lugar, comenta: nosotros compramos sabiendo que era un derecho, al menos en mi caso, cuando al menos yo construí en la Municipalidad no tramitamos nada porque sabíamos que el proyecto como tal no se había aceptado y eso fue lo que nos indicó el señor Daniel Herrera, entonces yo tengo que construir yo construyo, después pido perdón que puedo hacer, si en este momento al menos la parte legal no está clara, diay sí necesito un lugar donde vivir, si nos dicen cómo hacer las cosas, que camino es el que tenemos que seguir, a cuales entidades tenemos que ir, nosotros estamos en la mayor disposición de hacerlo y de poder estar en regla e incluso para construir ahí todo tiene que ser con fondos propios, nosotros no podemos hipotecar porque necesitaría que todos estén de acuerdo y firmen para poder hipotecar mi lote, pero sí tenemos todo el interés de poner las cosas en regla pero eso sí que no nos hagan perder el tiempo porque yo siento que mucho de lo que pasó con Daniel Herrera ya se fue como por un lado personal, no sé, pero talvez tener la asesoría legal directamente de primera fuente de la Municipalidad para nosotros no estar perdiendo ni tiempo ni dinero. Muchas gracias por recibarnos y esperamos que nos colaboren y nos den la orientación que necesitamos.

El señor Jaime Molina Gómez, vecino del lugar comenta: también soy copropietario de uno de esos lotes, talvez para agregar a lo que decían las compañeras, el objetivo es llegar a un acuerdo donde sea un ganar-ganar, yo creo que el Gobierno Local también se vería beneficiado, imagínese son 29 lotes que pagarían impuestos e impuestos sobre la renta, etc., entonces por ahí les dejo esa inquietudes y ustedes lo valoren y nos cooperen señalando cual es la mejor ruta a

1 seguir en este caso donde ya es toda la comunidad del condominio que estamos representando
2 que acordamos venir a levantar la mano al frente de ustedes para que nos marquen esa ruta a
3 seguir para poner en orden la situación y por ende la inversión que tenemos que hacer.
4

5 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: agradecerles a cada uno de ustedes
6 por estar aquí, al Ingeniero que los acompaña. Como ustedes podrán notar éste tema, como
7 ustedes lo han mencionado es bien conocido y que como ustedes lo dicen se le consulta a un
8 abogado y otro abogado con criterios diferentes, es porque en derecho urbano es complicado, y
9 como bastante fino y complicado hay que tener escarpines para andar con cuidado; yo creo y es
10 importante aclarar, que el trámite en derechos privados fue el desarrollador que así lo quiso, no se
11 hizo porque nosotros queríamos que se hiciera y es algo que es necesario aclarar, o sea todos
12 vemos que había algo que hacía miau, que tenía bigote, que era un gato, que no solo un gato, y lo
13 hago como aclaración simplemente. Hoy ustedes vienen aquí y presentan la iniciativa para
14 presentar la figura de condominio, lo estamos recibiendo el día de hoy, y obviamente hoy no
15 podemos dar una respuesta porque es un tema delicado, ha pasado mucha agua debajo del puente,
16 hay que revisarlo; y una de las primeras cosas que le pedí al Lic. Edward Cortés García, que se
17 encuentra hoy en esta Sala de Sesiones como Asesor Legal de éste Concejo Municipal, es que
18 revisara el expediente recién iniciado y ha venido revisando un expediente tan amplio que se
19 tiene de Jardines del Valle, y por supuesto que este Concejo Municipal se ha caracterizado en no
20 estar dando respuestas antojadizas, el día de hoy acogemos la petitoria, vamos a solicitar lo
21 necesario para poder responder; cualquier cosa en adelante se les hará llegar cualquier decisión y
22 quiero que comprendan que a mano alzada es difícil recordar todo el proceso que ha pasado, los
23 documentos que se tienen, pero corresponderá a éste Concejo Municipal revisar. Con el asunto
24 que planteaba de tramitología, de tramitar algo y después se diga que no vale, que no sirve, es que
25 la normativa lo dice en los casos de trámite de proyectos urbanísticos, condominios,
26 fraccionamientos, etc., ya está establecido como se tramita, entonces hay que entender que los
27 Concejos Municipales tiene que darle tramite a un caso y darle el Visto Bueno aquellos casos que
28 cumplan, todas las personas tiene derecho a una respuesta y nosotros estamos obligados a dar una
29 repuesta a toda personas que nos presente una propuesta o una solicitud y no tiene que ser lo que
30 la persona deseara, en ese sentido vamos revisar el caso con detalle, entendiendo que es un tema
31 que no es algo nuevo, es un tema complejo, es algo que ya está, y con el criterio de nuestro
32 Asesor Legal vamos a trabajarlo. Voy a mocionar ante los compañeros regidores para que el tema
33 que nos están presentando trasladarlo al Lic. Edward Cortés García formalmente, mediante un
34 acuerdo de éste Concejo Municipal, y pueda hacer una revisión del caso y nos brinde su criterio
35 legal al respecto.
36

37 La señora Tatiana Bolaños consulta: ustedes nos pueden dar un plazo, un mes o más para hacer
38 esta revisión, o cuanto es el plazo prudente que nosotros deberíamos de esperar a criterio de
39 ustedes, o por lo menos aproximado?
40

41 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: los plazos prudentes son los plazos
42 que la conciencia le diga a uno que son prudentes, hay que entender que es un expediente un poco
43 amplio, evidentemente nosotros vamos a dar respuesta, y no está de mal....
44

45 La señora Tatiana Bolaños interrumpe y dice: perdón, lo digo porque talvez se cansan de que uno
46 venga a preguntar y preguntar sobre el avance del mismo.
47

48 Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez: no, para nada, de paso le pueden
49 estar dando un correo a la Secretaría de éste Concejo Municipal, y estar preguntando si hay
50 respuesta, pero sí decirles que en cuanto se tenga el criterio legal, no vamos a dilatar mucho
51 tiempo, no es nuestra costumbre como Concejo Municipal, sí es nuestra costumbre tomarnos el
52 tiempo necesario para brindarles una respuesta lo más asesorado posible, pero no dilatarlas
53 deliberadamente; y tengan la seguridad que en cuanto se tenga lo vamos a hacer llegar por el
54 medio que ustedes señalen, y como en derecho que tienen pregunten las veces que tengan que

1 preguntar, y se va a tomar el acuerdo al Lic. Cortés García para que se revise y nos emane el
2 criterio, y sí después de contar con el criterio desean otra audiencia, solo la coordinan ya sea por
3 medio de la Secretaría del Concejo o con éste servidor o iniciar un proceso, es nuestro deber para
4 decirle sí o decirles no.

5
6 El Ing. Jorge Jiménez, comenta: cuando llegamos a la oficina del Ing. Jimmy Morera Ramírez de
7 Gestión Territorial de ésta Municipalidad, y le decía y le presentamos este proyecto, con las
8 láminas que hoy estamos presentando al Concejo Municipal, y yo le comentaba que como
9 técnico, como profesional en su puesto de ingeniero que al final va a revisar el proyecto, que
10 hiciera un chequeo o una revisión de lo que se presenta para darles un informe a ustedes y talvez
11 tener una noción más clara en temas de coberturas y demás que a veces son cosas pequeñas que
12 cuando llegan al Concejo Municipal talvez se diga que no cumplió con esto o lo otro, entonces
13 hablando con ellos y con el señor Jacob Murillo lo ideal es presentarles lo más detallado el
14 proyecto al Ingeniero Municipal que es el encargado técnico y profesional en revisar este tema y
15 que todos esos detalles que él pueda ver y con la parte legal nos den un criterio que está bien o
16 que está mal o está regular, para buscar esas soluciones antes de, tenemos paso 1, paso 2, paso 3,
17 o sea la tramitología es complicada y aún más si hay documentos que están vencidos, que no
18 están aprobados, entre los documentos que piden todas estas instituciones, entonces en la parte
19 del desarrollo de éstos proyecto uno trata de cumplir con todo lo que solicita el INVU porque
20 aquí no hay Plan Regulador, pero sí les decía a ellos tener claro el tema de los documentos,
21 estudio de impacto ambiental, la disponibilidad del agua, exoneración de Planta de Tratamiento,
22 etc. etc. que son muy importante más la asesoría del ingeniero de esta Municipalidad para que
23 ustedes tengan un mejor criterio técnico sobre el proyecto para dar un aval a ellos, porque según
24 tengo entendido, al final, cuando se desarrolla una urbanización, condominio, etc., el aval y Visto
25 Bueno del anteproyecto quien lo da es el Concejo Municipal y no el Ingeniero Municipal.

26
27 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de hecho no está equivocado, se ve
28 que conoce un poco del tema, la prudencia mía, salvo mejor criterio de cualquier de los
29 compañeros regidores de éste Concejo Municipal, que no tienen un bozal cualquier puede
30 solicitar el uso de la palabra, salvo mejor criterio de otro compañero la prudencia de éste servidor
31 radica principalmente en que no estamos hablando de algo que no estamos partiendo de cero, hay
32 un escenario muy claro y eso hoy estuviera en un cafetal y ustedes vienen y nos presentan el
33 proyecto, eso sería diferente, entonces mi prudencia es por eso, no es que se desconozcan algunos
34 elementos básicos, sino porque nos encontramos ante una situación un poco particular y diferente
35 que merece ser analizada de esa manera, más profundo, entonces lo prudente es analizar la
36 solicitud por ustedes hoy planteada para poder dar un criterio al respecto, con un tiempo
37 prudencial, que no creo que sea mucho el tiempo para responder y no es nuestro interés dilatar las
38 cosas.

39
40 Si no hay más consultas de parte de los interesados o de los compañeros regidores aquí presentes,
41 someto a votación ante los señores regidores, basados a lo expuesto, trasladar al Lic. Edward
42 Cortés García en consulta legal sobre el tema. Con dispensa de trámite de comisión y
43 definitivamente aprobado y así iniciar el análisis.

44
45 Se acuerda:

46 **ACUERDO NO. 2151-07-2019**

47 El Concejo Municipal de Poás, en atención a representantes de proyecto Jardines del Valle
48 ubicado en Calle San José, San Pedro de Poás, mediante el cual informan al Concejo el deseo de
49 tramitar un condominio al proyecto, SE ACUERDA: Trasladar al Lic. Edward Cortés García, el
50 tema de la solicitud del proyecto Jardines del Valle, con el fin de contar con un criterio legal
51 sobre el tema, y solicite el o los expedientes necesarios que se cuentan en ésta Municipalidad para
52 revisar minuciosamente el caso y brinde un criterio ante este Concejo Municipal y así poder
53 brindar una respuesta a los interesados. Votan a favor los cuatro regidores presentes, Jorge Luis
54 Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo y Marvin Rojas

1 Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: evidentemente los análisis que
5 hagamos, la documentación que se anexe a ese análisis, va a quedar en actas cuando sea recibido
6 y proceder a brindar una respuesta a ustedes como interesados en lo que corresponda. si no hay
7 más consulta muchas gracias y buenas noches.

8
9 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gomez comenta: una vez concluida la Atención al
10 Público que por su voluntad se retiran de la Sala de Sesiones, se concede un receso de cinco
11 minutos para esperar que se retiren los vecinos, para continuar con la Sesión. Una vez que se
12 cumpla el receso el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro hace la apertura nuevamente de la
13 sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día.

14
15 **ARTÍCULO NO. V**
16 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

17
18 Se procede a dar lectura y lo que se requiera en la correspondencia:

- 19
20 1) Se recibe vía correo electrónico invitación de la Comisión de Asuntos Culturales de ésta
21 Municipalidad, a través de la Vicealcaldesa Municipal Sofía Murillo Murillo, a las
22 actividades del FestART2019 que organiza la UCR-Sede Occidente, el Domingo 21 de julio
23 a partir de las 4 p.m. en el Edificio Multiuso de la Municipalidad de Poás.
24 2) Se recibe nota vía correo electrónico de la regidora Carmen Barrantes Vargas, del 08 de julio
25 2019 dirigido a éste Concejo Municipal, que dice: “Reciban un cordial saludo, por este medio
26 me permito hacer de su conocimiento que desde el pasado domingo 30 de Junio debido a un
27 quebranto de salud me encuentro hospitalizada en el Hospital San Rafael de Alajuela.
28 Por tal motivo es que hago extensiva a ustedes mi justificación y solicitud para ausentarme
29 de las sesiones Municipales de manera indefinida hasta recobrar mi salud. De antemano
30 *agradezco su comprensión y atención.*”

31
32 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: este tipo de solicitudes se hace por
33 una vez en el periodo y la compañera regidora suplente Carmen Barrantes nunca ha solicitado
34 una licencia y considero importante ser condescendientes con la compañera y darle la
35 autorización, es facultativo del Concejo Municipal y por supuesto estamos de sobra enterados de
36 la situación ocurrida de salud que ella sufrió. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 32 del
37 Código Municipal, inciso b), que dice textual: “Artículo 32: El Concejo podrá establecer licencia
38 sin goce de dietas a los regidores, los síndicos y el Alcalde municipal, únicamente por los
39 motivos y términos siguientes: (...) b) *Por enfermedad o incapacidad temporal, licencia por el*
40 *término que dure el impedimento.*”; que sea con dispensa de trámite de comisión y
41 definitivamente aprobado.

42
43 Se acuerda:

44 **ACUERDO NO. 2152-07-2019**

45 El Concejo Municipal de Poás, conociendo la nota de la regidora suplente Carmen Barrantes
46 Vargas, mediante el cual solicita permiso para ausentarse de las sesiones por motivo de
47 problemas de salud, **SE ACUERDA:** Conceder licencia sin goce de dieta a la regidora suplente
48 Carmen Barrantes Vargas, por motivo de enfermedad; esto basados en el artículo 32 del Código
49 Municipal, inciso b), que dice textual: “Artículo 32: El Concejo podrá establecer licencia sin
50 goce de dietas a los regidores, los síndicos y el Alcalde municipal, únicamente por los motivos y
51 *términos siguientes: (...) b) Por enfermedad o incapacidad temporal, licencia por el término que*
52 *dure el impedimento.*” Votan a favor cuatro regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez,
53 German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo y Marvin Rojas Campos. **CON**

1 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 3) Se recibe oficio No. 9669 (DFOE-SD-1107) de fecha 05 de julio del 2019, de la Licda.
5 Salomé Valladares Soto, Fiscalizadora Asociada, dirigida a la señora Roxana Chinchilla
6 Fallas, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Poás, recibida vía correo
7 electrónico el 05 de julio del 2019, y dice textual: “**Asunto:** Solicitud de información
8 relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.36 contenida en el informe N.º DFOE-DL-
9 IF-00001-2018.

10 Con el propósito de que este oficio lo haga del conocimiento de los miembros del Concejo
11 Municipal de Poás, en la sesión inmediata siguiente a su recepción, me refiero al oficio N.º 3030
12 (DFOE-DL-235) del 28 de febrero del 2018, se remitió a ese órgano colegiado, copia del informe
13 N.º DFOE-AE-IF-00001-2018 preparado en esta División de Fiscalización, en el cual se exponen
14 los resultados de la auditoría de carácter especial acerca de la gestión de los recursos destinados
15 a la atención de la red vial cantonal. En dicho informe, entre otras, se giró la siguiente
16 disposición:

17 **AL CONCEJO MUNICIPAL DE POÁS**

18 **4.36** Emitir y divulgar políticas de endeudamiento institucionales para la formalización de
19 préstamos destinados a la atención de la red vial cantonal, las cuales consideren los elementos
20 indicados en las normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de
21 las municipalidades (N-1- 2007-CO-DFOE), numeral 2.5.6, tales como la capacidad de
22 endeudamiento institucional, análisis y valoración de riesgos y criterios de elegibilidad. Para
23 acreditar esta disposición se debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones de la
24 Contraloría General de la República, a más tardar el 31 de agosto de 2018, copia del acuerdo en
25 el cual se emitieron dichas políticas y su respectiva vinculación. (Ver párrafos del 2.24 al 2.35).

26 Sobre el particular, esta Área de Seguimiento de Disposiciones, con oficio N.º DFOE-SD-0966
27 (8697) del 19 de junio de 2019, solicitó a ese órgano colegiado información producto del
28 resultado de la visita de campo realizada el pasado 16 de mayo de 2019, para verificar el avance
29 en la implementación, entre otras, de la disposición 4.36 girada en el Informe N.º DFOE-DL-IF-
30 01-2018 en cita.

31 En virtud de lo anterior, se recibió el oficio N.º MPO-SCM-311-2019 del 04 de julio del 2019,
32 mediante el cual ese órgano colegiado informó del Acuerdo N.º 2141-07-2019 tomado en sesión
33 ordinaria N.º 166-2019 celebrada el 02 de julio de 2019, concerniente a la atención de la
34 disposición 4.36 para lo cual solicitan a la Unidad Técnica y Gestión Vial Municipal de Poás,
35 *elaborar una propuesta de modificación sobre la “Política de Viabilidad financiera y capacidad*
36 *de pago”, para la actualización de la Política Institucional existente adoptada mediante Acuerdo*
37 *N.º 1557-07-2018 y que dicha propuesta sea de conformidad con la normativa sugerida en la*
38 *disposición en referencia, para lo cual otorga un plazo interno de dos meses para su atención.*

39 Pese a lo informado, es necesario recordarle a ese Concejo Municipal que, en los casos
40 excepcionales, cuando medien circunstancias que fundamentan en términos de razonabilidad,
41 lógica y conveniencia, los motivos que imposibilitan al sujeto fiscalizado dar término a las
42 acciones correctivas en el plazo establecido por la Contraloría General en las disposiciones que
43 emite dentro de sus informes de fiscalización, se podrá solicitar una prórroga. Para ello, el
44 destinatario de la disposición deberá gestionar, por escrito, ante el Órgano Contralor, la referida
45 solicitud de prórroga, la cual deberá cumplir, al menos, con los siguientes requisitos:

46 a) La gestión deberá presentarse por medio de documento debidamente firmado por el
47 destinatario de la disposición o recomendación, o por quien fuere delegado formalmente para
48 este acto.

49 b) La relación fundamentada de hechos que impidieron el cumplimiento de la disposición
50 recomendación en la fecha prevista.

51 c) La fecha propuesta para el cumplimiento definitivo de la disposición o recomendación.

52 Mucho agradeceré suministrar la información indicada anteriormente en un plazo máximo de
53 **cinco días hábiles**, contados a partir del recibo de este oficio.

54 Finalmente, se le indica que es de gran importancia para esta Área de Seguimiento de
55 Disposiciones el poder contar con la información requerida dentro del plazo señalado, a efectos
56 de procurar la verificación oportuna y efectiva de las acciones en aras al cumplimiento de la
57 *disposición que es objeto de este seguimiento.”*

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: la Secretaría de éste Concejo nos
2 hizo llegar vía correo electrónico el oficio 9669 de la Contraloría, en concordancia con el oficio
3 08697 que se conoció la semana pasada, y ésta última el día de hoy, mediante el cual el Concejo
4 ha remitido acuerdos en respuesta a la Contraloría, particularmente del área de Seguimiento de
5 Disposiciones, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en atención al Informe DFOE-
6 DL-IF-00001-2018, y en lo que compete a éste Concejo Municipal a la disposición 4.36
7 contenida en el citado informe; inclusive hoy en la tarde estuve conversando con el regidor
8 Marvin Rojas Campos y después de volverla a leer y conocida hoy, lo oportuno y prudente será
9 realizar el trámite que ellos mismos nos indican, para solicitar una ampliación del plazo para
10 cumplir con la solicitud, en virtud de que este Concejo Municipal ha venido sostenidamente
11 intentando siempre tomar las decisiones con la debida asesoría técnica y no resulta prudente
12 desde ningún punto de vista modificar la política de viabilidad financiera y capacidad de pago,
13 adecuando nosotros antojadizamente o de acuerdo a ésta interpretación las disposiciones de la
14 norma que emitió la Contraloría que es la N-1-2007-CO-DFOE, numeral 2.5.6, indica los
15 requerimientos técnicos que no se incluyeron según lo cita en nuestra Política de Endeudamiento.
16 De ahí que yo razono que resulta lógico y prudente continuar con el espíritu sobre el acuerdo
17 tomado 2141-07-2019 y que sea el Área Técnica en este caso la Unidad Técnica de Gestión Vial
18 quien nos haga una propuesta técnica adecuando esas disposiciones para nuestra política y por
19 ende solicitar a la Contraloría al área correspondiente, plazo hasta el martes 10 de setiembre en
20 virtud que el Concejo Municipal concede un plazo de dos meses al área técnica municipal para
21 elaborar la propuesta y lo prudente para buscar siempre que preserve el voto razonado de los
22 regidores es contar con un mes plazo más para el análisis y ese mismo martes 10 de setiembre
23 2019 como fecha límite, pueda estar el Concejo Municipal adoptando la propuesta para subsanar
24 la disposición 4.36 del informe.

25
26 Por tanto someto a votación de los regidores, citando la relación de hechos que impidieron el
27 cumplimiento y razono el mismo; el deseo de éste Gobierno Local es poder actualizar la Política
28 de Viabilidad y capacidad de pago, con criterio técnico y por esa razón solicitamos al área técnica
29 de la Municipalidad de Poás con un plazo de dos meses, según el acuerdo 2141-07-2019 tomado
30 por éste Concejo, para que en esa propuesta se incorporen los elementos mínimos indicados en
31 las normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de las
32 municipalidades según N-1-2007-CO-DFOE, numeral 2.5.6 tales como la capacidad de
33 endeudamiento institucional, análisis y valoración de riesgos y criterios de elegibilidad; asimismo
34 se preserve el voto razonado de los regidores y se cuente con un plazo de un mes más al martes
35 10 de setiembre del 2019 para tomar la decisión final del caso y se tengan ese tiempo suficiente
36 para analizar la propuesta técnica que se nos eleve.

37
38 **CONSIDERANDO:**

- 39
40 1) Que éste Concejo Municipal de Poás, recibido el oficio 08697 (DFOE-SD-0966) de la
41 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República,
42 mediante solicitan información resultado de la visita de campo realizada para verificar el
43 avance en la implementación de las disposiciones, en lo que compete al Concejo
44 Municipal, 4.36 giradas en el informe No. DFOE-DL-IF-01-2018.
45
46 2) Que el Concejo Municipal tomó el Acuerdo No. 2141-07-2019 tomado en Sesión
47 Ordinaria No. 166-2019 celebrada el 02 de julio del 2019, con el fin de poder cumplir y
48 en atención a la disposición 4.36 del citado informe.
49
50 3) Que el día viernes 05 de julio del 2019 en horas de la tarde se recibió por medio de la
51 Secretaría de éste Concejo Municipal vía correo electrónico el oficio No. 9669 (DFOE-
52 SD-1107), conocido por éste Concejo Municipal el día de hoy martes 09 de julio del 2019
53 en Sesión Ordinaria No. 167-2019.
54

-
-
- 1 4) Que la relación fundamentada de hechos que impidieron el cumplimiento de la
2 disposición recomendación en la fecha prevista en el oficio 08697 de la División de
3 Fiscalización Operativa y Evaluativa, es el deseo de éste Gobierno Local poder actualizar
4 la Política de Viabilidad y capacidad de pago, con criterio técnico y por este motivo se
5 solicitó al Área Técnica de la Municipalidad de Poás con un plazo de dos meses, según el
6 acuerdo 2141-07-2019 tomado por éste Concejo, para que en esa propuesta se incorporen
7 los elementos mínimos indicados en las normas técnicas básicas que regulan el sistema de
8 administración financiera de las municipalidades según N-1-2007-CO-DFOE, numeral
9 2.5.6 tales como la capacidad de endeudamiento institucional, análisis y valoración de
10 riesgos y criterios de elegibilidad; asimismo se preserve el voto razonado de los regidores
11 y se cuente con un plazo al viernes 20 de setiembre del 2019 para tomar la decisión final
12 del caso y se tengan ese tiempo suficiente para analizar la propuesta técnica que se nos
13 eleve y así cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República.
14

15 Se acuerda:

16 **ACUERDO NO. 2153-07-2019**

17 El Concejo Municipal de Poás, en respuesta al oficio No. 9669 (DFOE-SD-1107) de fecha 05 de
18 julio 2019, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Seguimiento de
19 Disposiciones de la Contraloría General de la República, basado en los considerandos expuestos;
20 SE ACUERDA: Solicitar a la Licda. Salomé Valladares Soto, Fiscalizadora Asociada, Área de
21 Seguimiento de Disposiciones, CGR, conceder un plazo hasta el viernes 20 de setiembre del 2019
22 y tenga el Concejo Municipal el tiempo suficiente para adoptar la propuesta una vez presentada
23 por la Unidad Técnica y Gestión Vial Municipal, y contar con el criterio técnico de la
24 dependencia de ésta Municipalidad, y así poder cumplir con la norma con la modificación sobre
25 la “Política de Viabilidad Financiera y capacidad de pago”, para la actualización de la Política
26 Institucional existente adoptada mediante Acuerdo No. 1557-07-2018; que deberá incorporar los
27 elementos mínimos, indicados en las normas técnicas básicas que regulan el sistema de
28 administración financiera de las municipalidades (N-1-2007-CO-DFOE), numeral 2.5.6; esto con
29 el fin de subsanar la situación encontrada por la Contraloría General de la República en el punto
30 4.36 del informe. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera
31 Vargas, María Ana Chaves Murillo y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE
32 DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
33

- 34 4) Se recibe oficio No. ASADA-SR-027-2019 de fecha 8 de julio del 2019 firmada por
35 Alejandro Chacón Porras, Presidente, ASADA de Santa Rosa de Poás, cédula jurídica 3-002-
36 235169, dirigida a éste Concejo Municipal y dice textual: “En atención a la solicitud de varios
37 vecinos de la comunidad, nos permitimos consultarles lo siguiente:
- 38 1. ¿Cuenta este Concejo Municipal con información relativa a un proyecto urbanístico en la
39 comunidad de Santa Rosa, con 8 lotes inicialmente, ubicado al final de la calle frente al
40 templo Católico de la comunidad? Agradecemos nos puedan informar si ha existido
41 alguna solicitud de visado de lotes o uso de suelo, ya que los vecinos nos reportan
42 movimientos de tierras y conformación de lotes en este punto, que además no se trata de
43 una calle pública.
 - 44 2. ¿Existe actualmente alguna solicitud de disponibilidad de agua por parte del señor Gastón
45 Castro, hacia el acueducto municipal, relativa al proyecto urbanístico que viene
46 desarrollando en la comunidad de Santa Rosa, que tiene frente a calle pública tanto en el
47 camino que conduce a Guatusa, como en el que se dirige a Calle Liles?.
 - 48 3. En atención a la solicitud del señor Gastón Castro, nos permitimos solicitar la información
49 relativa a la lotificación desarrollada desde hacer varios años por el señor Vidal Porras Alfaro,
50 cuya vía principal fue declarada calle pública. Nos permitimos solicitar el acuerdo que la
51 declara como tal, así como los criterios técnicos que lo sustentaron, y permiso de
52 movimientos de tierras.
 - 53 4. Finalmente ¿Cuáles son los procesos de seguimiento y eventuales sanciones a los
54 movimientos de tierra que se realizan sin autorización municipal ni permisos de SETENA por
55 parte de esta Municipalidad?...”

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez sugiere: trasladar dicho oficio a Gestión de
2 Desarrollo Territorial de ésta Municipalidad para que se brinde respuesta a la ASADA de Santa
3 Rosa y se nos haga llegar copia de esa respuesta. Sea ésta con dispensa de trámite de comisión.
4

5 Se acuerda:

6 **ACUERDO NO. 2154-07-2019**

7 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio ASADA-SR-027-2019 de la ASADA de
8 Santa Rosa de fecha 8 de julio del 2019 mediante el cual solicita información de movimientos de
9 tierra, entre otros, en el sector de Santa Rosa; SE ACUERDA: Trasladar el citado oficio a la
10 Alcaldía y Gestión de Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Poás, con el fin de que
11 analicen y brinden una respuesta a dicha ASADA, asimismo remitan copia de la respuesta ante
12 este Concejo Municipal. Votan a favor cuatro regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez,
13 German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo y Marvin Rojas Campos. **CON**
14 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.**
15

16 5) Se recibe Oficio No. MPO-ATM-107-2019 del Lic. Carlos Chaves Ávila, Gestión Financiera
17 Tributaria, Municipalidad de Poás, de fecha 08 de julio del 2019 y recibida en la Secretaría de
18 éste Concejo Municipal el 09 de julio del 2019, dirigida a éste Concejo Municipal, dice
19 textual: “Después de un respetuoso saludo, y en respuesta al Oficio MPO-SCM-265-2019,
20 con Acuerdo Municipal N° 2097-06-2019 que dice:

21 **El Concejo Municipal de Poás, basados en inquietudes expuestas por vecinos por medio del**
22 **Síndico del Concejo de Distrito de San Pedro, por obstrucciones en aceras en el distrito de**
23 **San Pedro, en el caso de dos puntos concretos: SE ACUERDA:**

24 **“...-Hacer de conocimiento a Gestión Vial Municipal y Gestión Financiera Tributaria,**
25 **para que se inspeccione el lugar y se actúe,-...”**

26 En relación a ello, la Gestión Financiera Tributaria, envía el 14 de junio Oficio N° MPO-
27 ATM-098-2019 a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que nos colabore con dicha
28 situación, ya que son propia de su competencia.

29 Se indica que el día de hoy, dando seguimiento al mismo y en coordinación con la Junta Vial,
30 se conoce que se van a realizar las notificaciones del caso y la solicitud formal de la
31 *situación presentada.*”
32

33 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: sugiere se le haga llegar copia de
34 éste oficio al Concejo de Distrito de San Pedro, quien presentó la denuncia del caso. Sea ésta con
35 dispensa de trámite de comisión.
36

37 Se acuerda:

38 **ACUERDO NO. 2155-07-2019**

39 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio No. MPO-ATM-107-2019 del Lic. Carlos
40 Chaves Ávila, Gestión Financiera Tributaria de ésta Municipalidad, basados en inquietudes
41 expuestas por vecinos por medio del Síndico del Concejo de Distrito de San Pedro, por
42 obstrucciones en aceras en el distrito de San Pedro; SE ACUERDA: Trasladar copia al Concejo
43 de Distrito de San Pedro del citado oficio, para el seguimiento según corresponda. Votan a favor
44 cuatro regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana
45 Chaves Murillo y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
46 **ACUERDO UNÁNIME.**
47

48 6) Se recibe oficio No. MPO-CCDR-099-2019 de fecha 03 de julio de 2019, del señor Leonel
49 Fallas Gómez, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, dirigido a
50 éste Concejo Municipal y dice textual: “Reciba un cordial saludo de parte del Comité
51 Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. Me permito transcribir el Acuerdo 005-292-
52 2019, dictado en la Sesión Ordinaria 292-2019, celebrada el 02 de julio del año 2019, que
53 dice: Acuerdo número 5--. 292-2019. Por tanto, se acuerda que:

54 De conformidad con la circular, enviada por la señora Ana Miriam Araya Porras de la
55 Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, del Ministerio de Hacienda, mediante el

oficio STAP-CIRCULAR-0754-2019, donde se solicita información de la STAP a los entes y órganos del SPNF de acuerdo con lo establecido en la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en su título IV denominado responsabilidad fiscal de la República y su Reglamento (Decreto No. 41641-H) producto de la aplicación de la Regla Fiscal, lo cual fue comunicado oportunamente por el Ministerio de Hacienda mediante oficio DM-0466-2019, para su respectiva aplicación en los presupuestos ordinarios del año 2020, a todas las entidades y órganos del sector público no financiero (SPNF). Se acuerda enviar al Concejo Municipal la tabla de equivalencia del presupuesto ordinario 2019 para su aprobación por el Jerarca Supremo y luego ser enviado a la autoridad presupuestaria. Con cuatro votos: Leonel Fallas Gómez, Judith Prado Chinchilla, Maribel Murillo Herrera, Luis Salazar Arrieta y acuerdo unánime y firme."

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: sobre este oficio analicemos durante la semana el oficio, ya que es la primera vez que llega tomando en cuenta que evidentemente la ley es nueva, y ver si es meramente un trámite de la STAF.

7) Se recibe oficio No. DVT-DGIT-OR-SR-2019-241, firmado por el Ing. Juan Diego Soto Bogantes, Sub jefe del Departamento de Regionales DGIT, Regional de San Ramón, dirigido al Presbítero Felipe Alberto Rodríguez Ramírez, Cura Párroco, Parroquia de Poás, con copia al Arq. Eduardo Brenes Mata, Viceministro de Transportes y Seguridad Vial, MOPT; Ing. Junio Araya Villalobos, Director General DGIT; Ing. Alejandra Acosta Gómez, Jefe de Departamento de Regionales DGIT; Ing. José Fabian Valverde Suárez, Encargado de la Oficina Regional de San Ramón; Operaciones Policiales/Policiá de Tránsito de Grecia/Municipalidad Local, recibido vía correo electrónico en ésta Secretaria del Concejo el pasado viernes 05 de julio del 2019, y dice textual: "En atención a solicitud sin número de oficio, recibida el día 05 de julio de 2019, en la cual solicita permiso para la utilización de vías para llevar a cabo el evento denominado "Desfile de Boyeros", a realizarse el día 07 de julio del año en curso; una vez recibido el aval de la Dirección General de la Policía de Tránsito mediante oficio DVT-DGPT-OPT-RHN-2019-316 y el visto bueno del Consejo de Transporte Público según oficio DING-2019-0634 y al amparo del Decreto N°38058, Artículo 1°-Declarar de interés público la tradición del Boyero y la Carreta en Costa Rica; me permito informarle que de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 de La Ley de Tránsito, se le autoriza utilizar un carril de las vías que se detallan a continuación:

A continuación se detalla el recorrido y horario de la actividad:

Fecha	Recorrido: Desfile de Boyeros	Hora de Salida	Hora que finaliza
Domingo. 07 de julio	<p>Salida: Sobre Calle 0 con Avenida 6, costado oeste de la Estación de Servicio La Trinidad.</p> <p>□ Se enrumban 300 metros al norte sobre Calle 0, luego 100 metros al este sobre Avenida 0, después 400 metros al norte sobre Calle 1, para finalizar en el Centro Agrícola Cantonal.</p>	10:00	12:

No se podrá hacer cierres totales de la rutas, solo podrá utilizarse un carril.

Los organizadores serán los responsables de colocar el señalamiento preventivo y reglamentario temporal.

Este permiso queda sujeto a que se cumpla los siguientes requisitos:

- Que exista puntualidad a la hora de inicio y finalización del evento.
- La organización deberá hacer del conocimiento de la población por medio de la prensa, los recorridos, las fechas y los horarios en que se utilizarán las vías para todo el evento.
- En todo momento los vehículos acompañantes deben cumplir con lo establecido en la Ley de Tránsito.

-
-
- 1 • Los organizadores de la actividad serán los responsables de cualquier accidente que ocurra a
 - 2 los participantes; serán responsables también de cualquier accidente causado por los
 - 3 participantes y que afecten a terceras personas
 - 4 • Sobre los desvíos a las rutas alternas se deberá ubicar personal con chalecos reflectivos y
 - 5 debidamente identificadas, para la coordinación del tránsito vehicular por el lugar.
 - 6 • Una vez finalizada la actividad, es obligación de los organizadores limpiar el área que se
 - 7 utilizó en la misma.
 - 8 • Esta Dirección se reserva el derecho de revocar este permiso en caso de considerarlo
 - 9 *necesario.*”

10
11 8) Se recibe comunicado de la Unión Nacional de Gobierno Locales, dice textual: “Se aprueba en

12 segundo debate el Proyecto de Ley 21.120.

13 04 de julio. Se aprobó en segundo debate el Proyecto de Ley N° 21.120 denominado “Reforma

14 del artículo 90 BIS de la Ley N° 7794 Código Municipal, del 30 de abril de 1998, y de los

15 artículos 448 y 449 de la Ley N° 3284, del Código de Comercio, del 30 de abril de 1964, para la

16 suspensión de actividades comerciales por incumplimiento o violación a las normas de

17 *funcionamiento para los comercios de empeño de bienes*”.

18 Este proyecto fue presentado por los Diputados (as) Gustavo Viales Villegas, Carolina Hidalgo

19 Herrera, Otto Roberto Vargas Víquez y Franggi Nicolás Solano, el pasado 19 de noviembre, en

20 la Asamblea Legislativa. Es importante recalcar que dicha iniciativa nace del Concejo de

21 Seguridad de San José, pero conto con el aporte e impulso de la Unión Nacional de Gobiernos

22 Locales, la Municipalidad de San José, el Ministerio de Seguridad Publica y la Red de Abogados

23 Municipales, esto porque veían la necesidad de buscar regular el horario de funcionamiento de

24 *los comercios dedicados al empeño de bienes, las llamadas “Casas de Empeño”*.

25 El objetivo principal de esta Ley, además de regular el horario de funcionamiento de las Casas

26 de Empeño, es dotar a los Gobiernos Locales de mecanismos que les permitan tener mayor

27 control y fiscalización sobre estos comercios, para garantizar así mayor seguridad a los

28 habitantes del cantón, ya que según datos del Ministerio de Seguridad muchas modalidades

29 delictivas se valen del funcionamiento de las Casas de Empeño en horas de la noche para vender

30 los artículos robados.

31 El 27 de junio se realizó la votación en primer debate del proyecto de ley y en la sesión del 4 de

32 julio los diputados de manera unánime aprobaron esta Ley donde se las casas de empeño

33 deberán de cerrar de 7 de la noche a 6 de la mañana.

34 Así mismo dentro de la Ley se contempla una sanción con multa equivalente de hasta tres

35 *salarios bases al “propietario, administrador o responsable de un establecimiento que, ejerza el*

36 *comercio son contar con la respectiva licencia; infrinja las normas de funcionamiento que*

37 *disponga la ley; o que, teniendo licencia suspenda, continúe desarrollando la actividad.*”

38
39 La Secretaria de éste Concejo le hizo llegar vida correo electrónico el documento para su

40 información y lo que corresponda.

41
42 9) Se recibe oficio No. SCMM-482-07-2019 de fecha 02 de julio del 2019, recibido vía correo

43 electrónico el 04 de julio del 2019 ante la Secretaria de éste Concejo Municipal, firmado por

44 el señor Giancarlo Casasola Chaves, Presidente Municipal y la señora Marisol Calvo

45 Sánchez, Secretaría, Concejo Municipal, Municipalidad de Moravia, dirigido a los señores

46 Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo,

47 Asamblea Legislativa, y dice textual: “ASUNTO: Proyecto de ley N°21.257 “REFORMA AL

48 ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEYN° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 (LEY QUE

49 *LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)*”.

50 Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, el

51 cual dice:

52 **Ref. Acuerdo #2083-2019**

53 Comisión Especial de Asuntos Legislativos e Interinstitucionales

54 **II DICTAMEN**

55 **Suscriben: Casasola Chaves y Torres Sandí**

1 Se conoce oficio CPEM-009-2019 de fecha 12 de junio del 2019 suscrito por la Sra. Ericka
2 Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa mediante
3 *el cual consulta criterio en relación con el proyecto de ley N°21.257 “REFORMA AL ARTÍCULO*
4 *14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 (LEY QUE LIMITA LA*
5 *REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)”*.

6 **I.- Consideraciones preliminares:**

7 De conformidad con lo dispuesto en el numeral 170 de la Constitución Política, las
8 Municipalidades son autónomas y según el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
9 Legislativa cuando se trate de instituciones que gocen de autonomía en el trámite de proyectos de
10 ley, deberán dichas instituciones ser consultadas.

11 Como parte del desarrollo normativo de la disposición constitucional de cita, el inciso j) del
12 artículo 13 del Código Municipal establece, como función propia del Concejo Municipal,
13 evacuar las consultas que el órgano legislativo realice.

14 **II.- Objeto del proyecto:**

15 El proyecto de ley pretende reformar el párrafo final del artículo 14 del Código Municipal según
16 el siguiente cuadro:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
Todos los cargos de elección popular a nivel municipal que contemple el ordenamiento jurídico serán elegidos popularmente, por medio de elecciones generales que se realizarán el primer domingo de febrero, dos años después de las elecciones nacionales en que se elija a las personas que ocuparán la Presidencia y las Vicepresidencias de la República y a quienes integrarán la Asamblea Legislativa. Tomarán posesión de sus cargos el día 1° de mayo del mismo año de su elección, por un período de cuatro años, y podrán ser reelegidos.	Todos los cargos de elección popular a nivel municipal que contemple el ordenamiento jurídico serán elegidos popularmente, por medio de elecciones generales que se realizarán el primer domingo de febrero, dos años después de las elecciones nacionales en que se elija a las personas que ocuparán la Presidencia y las Vicepresidencias de la República y a quienes integrarán la Asamblea Legislativa. Tomarán posesión de sus cargos el día 1° de mayo del mismo año de su elección, por un período de cuatro años, y podrán ser reelegidos en el mismo puesto un máximo de dos veces, sin menoscabo de su derecho para ser electos en cualquiera de los otros cargos en iguales condiciones.

17 **III.- Conclusiones:**

18 Es consideración del Concejo Municipal de Moravia que el proyecto de ley violenta de manera
19 directa el derecho de ser electo consagrado en la Constitución Política pues limita a los
20 ciudadanos el derecho a ser electos para un cargo de elección popular de manera permanente
21 una vez cumplida la condición de haberlo ocupado en dos ocasiones. Esa prohibición es de por
22 vida y resulta contraria al principio democrático antes mencionado pues tómesese en cuenta que
23 cuando los ciudadanos cumplen los requisitos legales para postular sus nombres lo hacen ante
24 sus iguales, un conglomerado de conciudadanos que son llamados cada cuatro años a participar
25 de la elección de las autoridades de su Gobierno Local, donde se tiene el derecho de elegir a
26 aquel candidato o candidata que mejor represente sus intereses. En esa competencia electoral
27 ninguno de esos ciudadanos tiene una ventaja que se pueda considerar indebida, pues todos
28 participan en un plano de igualdad.

29 Para resultar electo en los cargos de la Alcaldía, Vicealcaldía, Regidurías, Sindicalías o
30 Concejalías de Distrito el pueblo soberano expresa su voluntad en las urnas, de modo tal que si
31 un ciudadano es reelecto en un cargo de elección popular no es por la imposición de su voluntad
32 sino por la materialización del mandato popular.

33 Si se tomara como ejemplo un joven ciudadano de 20 años que participa por primera vez en un
34 proceso electoral como Regidor Propietario; en el siguiente periodo desea aspirar por una
35 candidatura nuevamente a la Regiduría Propietaria y en ambas elecciones resulta -por voluntad
36 popular- electo en el cargo; nótese que con este proyecto de ley se cercenaría de por vida su
37 derecho en un futuro y hasta su fallecimiento a volver a poder optar por servir a su cantón desde
38 ese cargo aun cuando espere 30 años para poder volver a ocuparlo.

Si lo que el legislador pretende es promover una alternancia en el poder bien podría sugerirse un procedimiento como el que demarca nuestra Constitución Política para los Diputados, quienes deben esperar un periodo para volver a optar por el mismo cargo; pero una prohibición permanente como la pretendida en el proyecto de ley en discusión resulta antidemocrática. Por el fondo, el proyecto debe rechazarse, pues la relección sucesiva contemplada en el artículo 14 del Código Municipal de los cargos de elección popular no resulta violatoria de los principios democrático y de alternabilidad en el ejercicio del poder, ni de los derechos a ser electo y ser elegido en condiciones de igualdad.

Por tanto,

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal manifestarse **EN CONTRA** del expediente legislativo N°21.257 “REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)” propuesto por la Diputada María Inés Solís Quirós.

Notifíquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa y a todos los Concejos Municipales del país. -

➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Giancarlo Casasola Chaves, Deyanira Chacón Torres, María Julia Loría Núñez, Saúl F. Chinchilla Arguedas, Juan Artemio Carrasco Ocaña, Daniel Torres en sustitución de Marcela Segura Elizondo -quien se encuentra ausente- y Luis Enrique Padilla Quirós.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA CIENTO SESENTA Y SEIS CELEBRADA EL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ACUERDA APROBAR EL SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS E INTERINSTITUCIONALES EN RELACION CON PROYECTO DE LEY N°21.257 “REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)” (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

La Secretaria de éste Concejo le hizo llegar vida correo electrónico el documento para su información y lo que corresponda.

10) Se recibe oficio sin número, fechado el 25 de junio del 2019, recibido vía correo electrónico en la Secretaria de éste Concejo Municipal el 04 de julio 2019, de la Secretaría del Concejo de la Municipalidad de Limón, remitido al Licenciado Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica; Licenciada Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Deporte; señores Diputados de la Provincia de Limón; señores Comisión de Diputados del Caribe y a los señores Concejos Municipales de Limón, con copia a la Auditoría, Interesados, y dice textualmente: “Para conocimiento y fines consiguientes; me permito transcribir el acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 60, celebrada el lunes 24 de junio del 2019, bajo artículo VI, inciso c), que dice:

c) Aprobado Informe CE-SM-318-2019 presentado por la Comisión Especial, que dice:

Informe CE-SM-318-2019

Comisión Especial

Fecha de Reunión	Miércoles 12 de junio del 2019
Hora Inicio	03:30 pm
Hora Finalización	04:10 pm
Asistencia	* Eladio Coto Arce * Ana Yan Leung * Mauricio Watson Vassell * Alma Maxwell Daley * Mireya Bustos Maceo * Susette Walters Wright * Lic. Mario Chaves Cambroner - Asesor Legal

1 **Agenda del Día**

2 **Atención del acuerdo SM-318-2019**

3 Considerando la gestión presentada por el señor Albero Portuguez Guillen Director Artístico de
4 la Banda de Concierto de Limón según el cual a dicha organización musical mediante directriz
5 presidencial N°146-H se le ha congelado todas las plazas vacantes en ministerios incluyendo el
6 Ministerio Cultura Juventud y Deportes.

7 **JUSTIFICACIÓN:**

8 Que el programa nacional de Bandas adscrita por el Ministerio de Cultura la cual es una
9 institución fundada en el año 1845 con el objetivo de mejorar la música marcial del estado,
10 integrada en la dirección General de Bandas por 7 bandas nacionales una destacada en cada
11 provincia; desde 1948 de la abolición del ejercito la Dirección General de Bandas pasa a formar
12 parte del Ministerio de Seguridad Pública a partir de la creación del Ministerio de Cultura,
13 Juventud y Deportes se integran a este ministerio como el programa de desarrollo artístico
14 musical, desde su creación por decreto de 1845 siguiendo la tradición española la banda de
15 conciertos en costa rica tenia características militares que pertenecían al Departamento de
16 Marina y Guerra su función principal era acompañar y enaltecer los actos de la milicia con el
17 paso del tiempo y la eliminación de la armada en nuestro país las bandas dan un giro volviendo
18 su mirada esta vez al Ministerio de Seguridad y luego al Ministerio de Cultura donde se
19 ubicarían hasta el presente.

20 Considerando que la banda de conciertos de Limón es una institución arraigada en el corazón
21 del pueblo de limón que difunde la calidad musical de los ritmos afrocaribeños,
22 afrodescendientes, latinos y de otras naturalezas consideramos que cercenarle dos plazas a dicha
23 banda de conciertos afecta sensiblemente a la comunidad limonense y a su crecimiento artístico y
24 cultural por lo que se insta al señor Presidente de la República y la Ministra de Cultura y
25 Juventud a modificar parcialmente la directriz gubernamental según la cual no se llenaran las
26 plazas vacantes en el estado para que en su lugar se sirvan autorizar la adjudicación y ejecución
27 de las dos plazas únicas que requieren en este momento en la banda de conciertos de Limón; se
28 considera razonable, justo y conveniente apoyarlos en sus esfuerzos para que el pueblo de Limón
29 continúe disfrutando de su importante labor educativa musical.

30 Remítase el presente acuerdo al Presidente de la República, a la Ministra de Cultura, a los
31 Diputados de la provincia de Limón, a la Comisión de Diputados del Caribe y a los otros
32 Concejos Municipales de la provincia para que se sirvan apoyar y acuerparnos porque esta
33 banda es de naturaleza provincial y regional. Finalmente, se le recomienda al Honorable
34 Concejo Municipal hacer atenta excitativa a la señora Ministra de Cultura y Juventud Sylvie
35 Durán Salvatierra para que se haga presente previa coordinación a una sesión del concejo
36 municipal para ampliarle la justificación de esta gestión.

37 Y como dijo nuestro personaje del siglo José Figueres Ferrer *“Para que tractores sin violines”*
38 dignificando la música como medio para cultivar el espíritu, la paz y la armonía en los seres
39 humanos.

40 **SE ACUERDA:**

41 1- Recibir y aprobar el Informe CE-SM-318-2019 de la Comisión Especial.

42 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –**

43 2- Comuníquese al Presidente de la República, a la Ministra de Cultura y Juventud, a los
44 Diputados de la provincia de Limón, a la Comisión de Diputados del Caribe y a los otros
45 Concejos Municipales de la provincia de Limón.

46 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –“**

47
48 La Secretaria de éste Concejo le hizo llegar vida correo electrónico el documento para su
49 información y lo que corresponda.

50
51 11) Se recibe oficio No. MB-SM-281-2019 de fecha 05 de julio 2019 de la señora Marianela
52 Arias León, Secretaría Municipal, Municipalidad de Bagaces, dirigido a los señores
53 Asamblea Legislativa, Municipalidades del país, Unión Nacional de Gobiernos Locales y
54 ANEP-Municipalidades de San Isidro de Heredia, y dice textual: “Reciba un cordial saludo
55 de mi parte. Al mismo tiempo me permito transcribir **Acuerdo N° 274** tomado en **Sesión**
56 **Ordinaria TREINTA Y NUEVE**, celebrada el día **04 de JULIO del 2019**, que dice:

1 El Concejo Municipal de Bagaces, acuerda apoyar al Concejo Municipal de la
2 Municipalidad de San Isidro de Heredia, con respecto al acuerdo N. 467-2019 tomado por
3 dicho Concejo en Sesión Ordinaria 39-2019 del 24 de junio 2019, y comunicado mediante
4 oficio CM-SCM-389-2019, referente a la Ley N. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas
5 Públicas” (se adjunta) **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**”
6

7 12) Se recibe oficio No. MB-SM-282-2019 de fecha 05 de julio 2019 de la señora Marianela
8 Arias León, Secretaría Municipal, Municipalidad de Bagaces, dirigido a los señores, Lic.
9 Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República; a la Licda. Sylvie Durán Salvatierra,
10 Ministra de Cultura y Deporte; a los señores diputados de la Provincia de Limón; a la
11 Comisión de Diputados Caribe y a los Concejos Municipales de Limón, y dice textual:
12 “Reciba un cordial saludo de mi parte. Al mismo tiempo me permito transcribir **Acuerdo N° 275**
13 tomado en **Sesión Ordinaria TREINTA Y NUEVE**, celebrada el día **04 de JULIO del 2019**, que
14 dice: El Concejo Municipal de Bagaces, acuerda apoyar al Concejo Municipal de la
15 Municipalidad de Limón, con respecto al acuerdo N. 346-2019 tomado por dicho Concejo en
16 Sesión Ordinaria 60-2019 del 24 de junio 2019, y comunicado al Concejo Municipal de Bagaces,
17 en consideración a la gestión presentada por el Sr. Alberto Portuguez Guillén, Director Artístico
18 de la Banda de Concierto de Limón. (se adjunta) **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**”
19

20 13) Se recibe oficio No. SCM.MR 02-161-2019 de fecha 13 de junio del 2019, de la señora
21 Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Nandayure, dirigida
22 a los señores Diputados y Diputadas, Asamblea Legislativa y dice textual:

Para su conocimiento y trámite correspondiente me permito transcribirle el inciso 2) del,
Artículo IX, Sesión Ordinaria N° 161 celebrada el 12 de junio de 2019.

2- Moción presentada por la regidora propietaria Marta E. Castro Hernández, acogida por los regidores propietarios Rodrigo Baltodano Peralta, Angie Badilla Martínez, Edwin Jiménez Sibaja, Marta E. Castro Hernández y Emiliano Mata Chavarría y los regidores suplentes en ejercicio Ulises Rodríguez Alvarado y Oscar Brenes Hernández, en la que indica que **Considerando: PRIMERO:** Que el artículo 170 de la **Constitución Política**, así como los artículos 4º, 13 inciso c) 27, 43 y 44 del Código Municipal, reconocen a las municipalidades la **Autonomía** política, financiera y administrativa, asimismo se faculta a los regidores para proponer al Concejo mociones escritas y firmadas y solicitar la dispensa del trámite de comisión, también da potestad del Alcalde para proponer mociones, que deben ser acogidas para su trámite por los señores regidores. **SEGUNDO:** Que en la Asamblea Legislativa tramita varios proyectos de ley, de vital importancia para la economía nacional, para la protección de los consumidores, sobre todo, a las personas de clase media y baja, que representa la mayoría de la población nacional. Tales proyectos igualmente favorecerán las políticas que impulsa el Gobierno para la reactivación de la economía. **TERCERO:** Que este Concejo Municipal, considera de interés, principalmente impulsar la aprobación de los proyectos relacionados con el establecimiento de tasas de interés justas y poner límites y freno a la usura en los préstamos privados, que arruinan a productores y consumidores, igualmente se estima justo regular las comisiones que se cobran por el uso de datafonos, costos que al final del proceso, los pagan los consumidores, además es de interés de este Concejo apoyar los proyectos que fortalezcan la competencia interna entre las empresas que comercializan los medicamentos en Costa Rica, para regular los precios exorbitantes que hoy día pagan los costarricenses. **Por tanto, se mociona para que, previa dispensa de trámite de comisión, se acuerde definitivamente:** Apoyar los siguientes Proyectos de ley que tramita la Asamblea Legislativa que constan en sus respectivos expedientes, así: a) **No. 20.861:** Ley para regular las tasas máximas de Costa Rica, b) **No. 21.177:** Ley para regular las comisiones cobradas por el uso de datáfonos, c) **No. 21.303:** Ley de fortalecimiento de las autoridades de competencia en Costa Rica,

d) **No.21.368:** Proyecto de ley para promover la competencia en el mercado de medicamentos, e) **No. 21.369:** Proyecto de ley para la defensa del consumidor, f) **No. 21.160:** Proyecto de ley sistema nacional para la calidad, g) Solicitar el apoyo de esta moción, a todas las municipalidades del país y h) Enviar copia de este acuerdo a todos y a todas las diputadas de la Asamblea Legislativa. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Brindar Voto de Apoyo a los Proyectos de Ley identificados con los números de expediente antes mencionados, **Tercero:** Remitir copia del acuerdo a las municipalidades de todo el país y solicitar el apoyo y **Cuarto:** Remitir copia del acuerdo a los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.**

1
2
3 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar vida correo electrónico el documento para su
4 información y lo que corresponda.

5
6 14) Se recibe oficio No. MPO-AIM-035-2019 de fecha 05 de julio del 2019 del Lic. Ronald
7 Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal de Poás, dirigido a éste Gobierno Municipal, y dice
8 textual: “Asunto: **Solicitud de Recursos para la Auditoría Interna para el periodo 2020 y**
9 **enfocado a considerar varios períodos.**

10 Les adjunto la solicitud de los recursos para la Auditoría Interna para el periodo 2020, donde se
11 considera Resolución R-CO-83-2018, sobre los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la
12 auditoría interna presentadas ante la CGR, y publicadas en ALCANCE N° 143, de La Gaceta del
13 13 de agosto del 2018, y los resultados de la autoevaluación de calidad donde se destaca el
14 siguiente punto:

15 “Hay una vinculación del Acuerdo 1580-08-2018, tomado en la Sesión Ordinaria N° 120-2018 del
16 pasado 14 de agosto del 2018, con lo que establece la guía para evaluar los atributos de la
17 Unidad de Auditoría Interna y su personal, en el punto 4.6, que textualmente establece el siguiente
18 aspecto:

19 “¿Los funcionarios de la auditoría interna tienen conocimientos razonables sobre los siguientes
20 asuntos?:

- 21 ■ Identificación de los indicadores de fraude y corrupción y para actuar según corresponda.
- 22 ■ Riesgos y controles claves en tecnologías y sistemas de información.
- 23 ■ Uso de técnicas de auditoría asistidas por computador y otras técnicas de análisis de datos.

24 Sustentado en la Norma 1.2 para el ejercicio de la Auditoría Interna y la 105 de las Normas
25 Generales de Auditoría para el Sector Público, y se le puede agregar, la Norma 2.3.3 de las
26 Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna y el punto 5.3 de las Normas técnicas para la
27 gestión y el control de las Tecnologías de Información¹, que indica lo siguiente:

28 “Participación de la Auditoría Interna: La actividad de la Auditoría Interna respecto de la
29 gestión de las TI debe orientarse a coadyuvar, de conformidad con sus competencias, a que el
30 control interno en TI de la organización proporcione una garantía razonable del cumplimiento de
31 los objetivos en esa materia”.

32 En el Acuerdo del Concejo Municipal 1580-08-2018, se establece lo siguiente:

33 “PRIMERO: Que en vista de que este documento es conocido por la Administración, se valore la
34 posibilidad de reunirse con la Auditoría y la Alcaldía a fin de buscar una solución en conjunto.

35 SEGUNDO: en caso de no poder reunirse, quisiera está comisión hacer de conocimiento de la
36 administración no pudiera contratar el personal mencionado e ideal para poder realizar todas las
37 funciones que este desempeña, se tome en cuenta la posibilidad de momento de contratar un
38 especialista en tecnologías de información (Ingeniero de Sistemas Informático), para dicho
39 Departamento”.

40 En carácter de formalidad se le hace conocimiento del artículo de la Ley referente al tema.

¹ N-2-2007-CO-DFOE. Aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República, Nro. R-CO-26-2007 del 7 de junio, 2007. Publicada en La Gaceta Nro.119 del 21 de junio, 2007.

1 Ley General de Control Interno. Artículo 27.- Asignación de recursos

2 *“El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos,*
3 *materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría*
4 *interna pueda cumplir su gestión.*

5 Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la
6 asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y
7 las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.

8 La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para
9 cumplir su plan de trabajo”.

10 Lo que ha indicado la Contraloría General, establecen que para el cabal ejercicio de los
11 delicados deberes que le son inherentes, la Auditoría Interna precisa de una dotación de recursos
12 congruente con su competencia institucional; es por eso que la normativa jurídica que le es
13 aplicable determina como obligación del Jerarca la de asegurar que tales recursos sean
14 asignados y entregados oportunamente.

15 También corresponderá al Jerarca promulgar las disposiciones institucionales para regular el
16 procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la
17 Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los
18 diferentes tópicos contemplados en estas directrices. A los efectos, procederá la coordinación
19 pertinente con la Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones.

20 Indican las mismas directrices que recae sobre la propia Auditoría Interna determinar cuál es su
21 necesidad de recursos y gestionar ante su Jerarca la dotación respectiva, teniendo presentes no
22 sólo los factores directamente identificables con la unidad, sino también las posibilidades
23 institucionales de otorgar una mayor o menor cantidad.

24 La Auditoría Interna ha presentado estudios para determinar técnicamente sus necesidades de
25 recursos, en periodos anteriores, y el año pasado, conforme a los lineamientos en mención, en la
26 presentación de los estudios técnicos anteriores, no se ha observado ningún tipo de análisis por
27 parte de la Administración, con el fin de discutir la competencia asignada y los riesgos
28 asociados, para lo cual, según indica la actual normativa se deberá considerar al menos su
29 ámbito de acción, los riesgos asociados a los elementos de su universo de auditoría, el ciclo de
30 auditoría y el comportamiento histórico de los recursos institucionales y de la Auditoría Interna,
31 así como el volumen de actividades que ésta ha desarrollado y pretende desarrollar. El estudio
32 deberá estipular, como resultado, la cantidad y las características de los recursos requeridos
33 para el ejercicio de la actividad de auditoría interna, con la cobertura y el alcance debidos, así
34 como una identificación de los riesgos que asume el Jerarca si la dotación de recursos de la
35 Auditoría Interna no es suficiente.

36 Las Normas Generales de Auditoría disponen que la organización de auditoría debe establecer
37 políticas y directrices que permitan prevenir y detectar situaciones internas o externas que
38 comprometan la independencia y la objetividad del personal que realiza el proceso de auditoría
39 en el sector público. Dicha normativa indica que el personal que participa en el proceso de
40 auditoría en el sector público debe tener formación, conocimientos, destrezas, experiencia,
41 credenciales, aptitudes y otras cualidades y competencias propias del tipo específico de auditoría
42 a realizar que lo faculten para el ejercicio de sus funciones. También señalan que el personal de
43 auditoría debe mantener y perfeccionar sus cualidades y competencias profesionales mediante la
44 participación en programas de educación y capacitación profesional continua, que deberá
45 acreditar ante el colegio profesional respectivo cuando se requiera.

46 Es necesario comentar que la duración de cada estudio de auditoría depende de su complejidad y
47 de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponga la unidad de Auditoría para
48 realizarlos con la debida cobertura y alcance. Por lo anterior, es indispensable, en esta solicitud,
49 hacer saber al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal la gran necesidad de Recurso
50 Humano entre otros para este departamento.

51 Es por ello importante comentar algunos puntos que entre otros justifican esa necesidad de
52 Recurso, se está sujetando a los lineamientos establecidos por la Contraloría General.
53 Igualmente, se les ha indicado que para estudios de carácter especial, se está utilizando MARPAI
54 (Manual de Referencia para las auditorías internas del sector público), para el desarrollo de
55 auditorías y otros elementos técnicos-jurídicos, que se encuentran en revisión, lo que permitirá
56 una normativa interna, que sirva para integrar las funciones que se deberán reglamentar, pero se

1 requiere técnicas asistidas por computador y otros elementos para el manejo de papeles de
2 trabajo digitales y debidamente atendidos.

3 Conforme a un nivel de supervisión y coordinación, para sustentar la normativa técnica que rige
4 la actividad de la auditoría interna en el sector público, sin obviar que también hay necesidad de
5 realizar auditorías financieras y operativas, pero ante la falta de recursos, se ve la limitación en
6 el accionar de la Unidad.

7 Conforme al Plan de Mejora, que se realizó y se encuentra ya presentado al Concejo Municipal y
8 a la Alcaldía Municipal en el Informe sobre el Estudio de Calidad de la Actividad de la Auditoría
9 Interna, N° AI-MP-05/2019, en forma preliminar, con fecha del 24 de junio del 2019.

10 Igualmente, mejorar los sistemas de información, conforme los establezca la Administración,
11 para sistemas contables, compras, planillas, SITRIMU, entre otros que vaya estableciendo la
12 Administración. Además, la Auditoría Interna, desea buscar apoyo de otros sectores para sus
13 estudios, espera coordinaciones efectivas con la Contraloría General, y unido a eso, tomar
14 medidas de control interno para resguardo de información confidencial y atención de
15 denunciantes y denuncias, por lo que espera lograr inspecciones conjuntas, reuniones de análisis,
16 apoyo para recabar evidencias, procedimientos, sistemas de información, y garantizar que lo que
17 sea denunciado, tenga la confidencialidad del caso, equivalentemente, las investigaciones de la
18 auditoría interna.

19 El Universo de auditoría, con la identificación de riesgos, que se desarrolló en el Plan
20 Estratégico de la Unidad, para el período 2017-2020, en espera de lo que desarrolle el SEVRI de
21 la Municipalidad. Para el 2019, conforme a los puntos anteriores, se presenta la cantidad y
22 características de los recursos requeridos para el ejercicio de la actividad de auditoría interna,
23 con la debida cobertura y alcance, que viene contemplado en el Plan Estratégico y en el Informe
24 de Evaluación de Calidad de la Auditoría Interna.

25 Adjunto en esta nota el Anexo de los recursos solicitados, destacando los siguientes aspectos: el
26 personal de apoyo: Otros servicios de gestión y apoyo, para contratar profesionales
27 independientes para valorar procesos que son muy técnicos. Conforme a la Norma 204 del
28 Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (M-2-2006-CO-DFOE), que
29 indican: “... *Los especialistas internos y externos que sean requeridos para apoyar la realización*
30 *de una auditoría, según estas normas, deben ser calificados y tener competencia profesional*
31 *demostrada en sus áreas de especialización y no tener impedimentos que afecten su*
32 *independencia y objetividad”. Además de atender las denuncias y otras solicitudes, internas,*
33 *como externas, y que se guarden las características de confidencialidad, objetividad, integridad,*
34 *competencia, cuidado profesional, responsabilidad, equivalentemente, las investigaciones de la*
35 *auditoría interna, competencia y actualización profesional.*

36 Esta solicitud comprende dos hojas en Excel y otros datos que hay que requieren un espacio para
37 establecer los medios para divulgarlos, analizarlos y discutirlos, por lo que se espera para
38 coordinar lo correspondiente, y se presentará el estudio técnico, conforme al marco de legalidad,
39 para lo cual se requiere, las regulaciones administrativas del caso.

40 Cualquier aspecto que consideren necesaria para analizar o ampliar dicho documento, la
41 *Auditoría Interna se encuentra a sus órdenes.”*

42
43 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: sugiero trasladar a la Comisión
44 Permanente de Hacienda y Presupuesto de ésta Municipalidad con el fin de que en el momento
45 que se esté discutiendo el borrador del Presupuesto Ordinario 2020 se analice y el contexto de la
46 solicitud de la Auditoría Interna como corresponde. Sea definitivamente aprobado.

47
48 Se acuerda:

49 **ACUERDO NO. 2156-07-2019**

50 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio MPO-AIM-035-2019 del Lic. Ronald
51 Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal de Poás; “Asunto: Solicitud de Recursos para la
52 Auditoría Interna para el periodo 2020 y enfocado a considerar varios períodos.”, SE
53 ACUERDA: Trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de ésta
54 Municipalidad, el oficio citado de la Auditoría Interna Municipal, para su análisis y lo que
55 corresponda. Votan a favor cuatro regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso

1 Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo y Marvin Rojas Campos. **ACUERDO UNÁNIME Y**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 15) Se recibe vía correo electrónico del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal de la
5 Presidencia del Concejo Municipal de Poás, mediante el cual presenta el proyecto del
6 Reglamento para conocimiento de éste Concejo Municipal, a su vez recomienda colocarlo en
7 conocimiento del Asesor Legal Municipal y del Encargado del departamento que deberá
8 aplicarlo para su análisis.
9

10 La Secretaria de éste Concejo les hizo llegar el documento a los señores regidores propietarios
11 vía correo electrónico para lo que corresponda.
12

13 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Como siempre lo decimos, para eso
14 se le paga, pero eso no quita agradecerle al Lic. Edward Cortés el cumplir con el plazo que le
15 propusimos, este tema del Reglamento de Construcciones de ésta Municipalidad desde el inicio le
16 había hablado al Lic. Cortés García, es un tema que es de sumo interés para éste Concejo
17 Municipal y el contar con un borrador formal que incluye el trabajo realizado por el Lic. Rolando
18 Segura Ramírez, dentro de ese análisis, asegura que no se han descuidado los recursos ya
19 invertidos por parte de éste municipio, y hago el comentario porque en algunos de los informes
20 recientes de la Auditoría Interna se hacía esa observación, con sana intención y así lo entiendo, de
21 ver que el Reglamento no se había actualizado pese que se había contado con algún trabajo
22 elaborado por el Lic. Segura Ramírez en el pasado, vale recordar y aclarar que el Lic. Edward
23 Cortés tuvo acceso a ese expediente para tomar en consideración ese trabajo y ese aporte que
24 había hecho el Lic. Segura Ramírez y la parte técnica con algunas observaciones, y ahora
25 tenemos un borrador depurado para someter a discusión y análisis.
26

27 El Lic. Edward Cortés García comenta: en el reglamento del Lic. Segura Ramirez había un único
28 artículo referente a las casetillas de cierre de carreteras tipo condominio, por ejemplo el sector
29 donde se ubican Los Testigos de Jehová que no llega hacia ningún lado, y yo le dedique todo un
30 capítulo, es un tema que ya había tocado el Concejo, no recuerdo si fue por Acuerdo Municipal,
31 pero hago el comentario porque es la diferencia más sensible que van a encontrar, tomando en
32 cuenta el tema ya tocado por el Lic. Segura Ramírez en un solo artículo, desarrollando el tema má
33 amplio, dispositivos de seguridad que debe haber, las reglas a seguir.
34

35 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez sugiere trasladar el borrador del reglamento
36 para que se inicie la discusión formal del borrador, y tomar el acuerdo en dos sentidos; primero
37 para trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos y segundo trasladar a la Administración,
38 Asesoría Legal y Gestión de Desarrollo Territorial, para su análisis, y en virtud que es un tema
39 bastante viejo, dar un plazo de 15 días.
40

41 El Lic. Cortes García interrumpe con la venía del Presidente Municipal y dice: hay unos artículos
42 que van a notar en color amarillo, son muy pocos, hay uno que dejé totalmente incompleto que el
43 de densidad, porque yo no soy ingeniero y me voy a poner a inventar sobre densidad, de ahí que
44 obligatoriamente lo tiene que redactar el ingeniero que le corresponda, porque no sé a cual
45 funcionario le compete, que con mucho gusto cuando él ya lo haga, reviso la redacción y darle el
46 contenido jurídico, solo dice debe ser revisado por el departamento correspondiente de la
47 Municipalidad; así hay varios en amarillo que son, en lo general, necesariamente necesitamos que
48 la Administración Municipal se pronuncie primero, antes de que sea trasladado a la Comisión,
49 que con todo respeto sugiero primero la Administración colabore la revisión de los casos en color
50 amarillo, que seguramente vendrán las observaciones de los compañeros funcionarios,, porque
51 sino entraría a conocer un documento la Comisión que aún no está completo.
52

53 -----
54 -----

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, basados en la recomendación de Lic. Cortés
2 García trasladar dicho documento a la Asesoría Legal y Gestión de Desarrollo Territorial con
3 copia al Alcalde Municipal para que analicen el documento, en especial lo marcado en amarillo,
4 para que se pronuncien en un plazo de QUINCE DÍAS, tomando en cuenta que por el fondo no
5 son muchos los artículos a analizar técnicamente, sin perjuicio si es necesario soliciten un plazo
6 mayor si así lo consideran, y posteriormente una vez se tenga el criterio técnico administrativo, se
7 traslade a una comisión según corresponda.

8
9 Se acuerda:

10 **ACUERDO NO. 2157-07-2019**

11 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el borrador del Reglamento de Construcciones de la
12 Municipalidad de Poás, propuesta analizada, corregida y con criterio legal de parte del Lic.
13 Edward Cortés García, basados en los borradores del reglamento trabajados por el Lic. Rolando
14 Segura Ramirez y en la parte Administrativa por la parte de la Asesoría Legal Municipal y
15 Gestión de Desarrollo Territorial con el antiguo encargado del departamento; SE ACUERDA:
16 basados en la recomendación de Lic. Cortés García trasladar dicho documento a la Asesoría
17 Legal Municipal y Gestión de Desarrollo Territorial con copia al Alcalde Municipal, todos de la
18 Municipalidad de Poás, con el fin de que analicen el documento, en especial lo marcado en
19 amarillo, para que se pronuncien en un plazo de QUINCE DÍAS a partir de su notificación,
20 tomando en cuenta que por el fondo no son muchos los artículos a analizar técnicamente, sin
21 perjuicio, si es necesario, soliciten un plazo mayor si así lo consideran; y una vez se cuenten con
22 el criterio de la Administración se traslade a una comisión según corresponda. Votan a favor
23 cuatro regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana
24 Chaves Murillo y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
25 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26
27 16) Se recibe nota de fecha 09 de julio del 2019 del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal de
28 la Presidencia del Concejo Municipal, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual:
29 “**Asunto: Sobre el cobro del IVA en los mercados municipales.** En respuesta al oficio MPO-
30 SCM-271-2019 refiero lo siguiente. Los mercados municipales son bienes de dominio
31 público, en los términos dispuestos en los numerales 261 y 262 del Código Civil, al estar
32 destinados al uso y utilidad común de la población. La Sala Constitucional ha reconocido esa
33 naturaleza demanial en el voto número 4675-97 de las 15 horas 45 minutos del 13 de agosto
34 de 1997, en el que retoma los argumentos esbozados en los votos números 5231-94 de las 15
35 horas 18 minutos del 13 de setiembre de 1994, 3212-96 de las 12 horas 48 minutos del 28 de
36 junio de 1996 y 3527-96 de las 17 horas 21 minutos del 10 de julio del mismo año. Lo
37 anterior quiere decir, que si un bien determinado (edificio del Estado o municipal) está
38 destinado a la utilidad o comodidad común en el ejercicio de la respectiva actividad, el
39 titular del bien debe actuar como persona del derecho público y no como persona del
40 derecho privado, porque entonces se trataría de un dominio de servicio público, es decir
41 destinado por la municipalidad al cumplimiento de fines de interés público. Lo que se
42 explica quiere decir que los mercados municipales integran el grupo de bienes de dominio
43 público en razón del fin al que están dedicados y en consecuencia, el régimen de
44 administración y explotación, queda sujeto al Derecho Público. Por su parte, en las
45 sentencias número 3212-96 y 3527-96, de las 12:48 horas del 28 de junio de 1996 la
46 primera, y de 17:21 horas del 10 de julio del mismo año la segunda, se conceptualiza el
47 *arrendamiento de locales municipales como ‘derechos reales administrativos’, cuyo ejercicio*
48 **no constituye una simple relación de alquiler sometida al derecho privado**, pues conlleva
49 para el particular una forma de uso y aprovechamiento de una cosa pública que **tiene de**
50 **carácter público determinadas facetas del servicio prestado**. Resulta importante recordar lo
51 ya expresado por esta Sala Constitucional en la Sentencia No.893-93 de las nueve horas
52 treinta y tres minutos del veinte de febrero de mil novecientos noventa y tres, en un recurso
53 de “*Establecido el carácter demanial del bien, va de suyo que la explotación de un puesto en*
54 el mercado **no constituye una simple relación de alquiler**, pues **conlleva para el particular**

1 **una forma de uso y aprovechamiento de una cosa pública que tiñe de carácter público**
2 **determinadas facetas del servicio prestado.** En efecto, quien explota el tramo desempeña
3 una actividad comercial privada, ciertamente, pero en un lugar municipal ad hoc y con una
4 inmediata finalidad -la causa misma de que el puesto se le adjudique-: el mantener un centro
5 de intercambio local para facilitar el expendio y abastecimiento de artículos de primera
6 necesidad, **un servicio municipal típico y tradicional**...Por lo demás, si examinamos ahora el
7 caso bajo el ángulo de las normas que rigen la relación entre la administración municipal y
8 el titular del puesto, encontramos un clausulado reglamentario expresión de la inmediata
9 finalidad pública de la adjudicación, lo que la caracteriza como constreñida al derecho
10 público, pues el régimen privado es regido por la autonomía de la voluntad (artículo 28
11 constitucional) y hay aquí una relación reglamentaria exorbitante *de derecho común*...”
12 (resaltado propio). Conforme a los criterios jurisprudenciales citados, se desprende que, los
13 titulares de los derechos reales administrativos sobre los locales comerciales, no están en
14 condiciones de igualdad con los titulares de contratos de inquilinato, que los primeros
15 prestan un servicio municipal típico y tradicional y por consiguiente según la Ley 9635 los
16 bienes y servicios que venda, preste o adquieran las corporaciones municipales no están
17 *sujetos al IVA.*”
18

19 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro concede el uso de la palabra al Lic. Cortés García,
20 para ampliar sobre el tema.
21

22 El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal de la Presidencia de éste Concejo Municipal
23 comenta: yo hablé con el funcionario Carlos Chaves, porque es un tema que he estado
24 conversando mucho, de hecho es con el funcionario que más he conversado en esta
25 Municipalidad, y él me dijo que ellos fueron a una capacitación y el Ministerio de Hacienda les
26 dijo que sí había que cobrarlo, lo que pasa es que cuando le preguntaron a Hacienda le dijeron,
27 “no nos llame nosotros le llamaremos”, de hecho bajé hoy a preguntar a la funcionaria Encargada
28 del Mercado Municipal. Mi posición no tiene que ser la verdad absoluta, lo que pasa es que desde
29 1959 que creo que es la Ley, la finalidad de los mercados es dar un servicio público, yo
30 escuchaba inclusive ahora a los señores del Mercado Municipal que se atendieron pero creo que
31 no entienden para que sirve un Mercado Municipal, por eso es que en un Mercado hay venta de
32 quesos, venta de pollo, verduras, de granos, en gran cantidad, porque la idea de los Mercados
33 cuando se crea la ley es precisamente poder tener un lugar donde se puedan hacer intercambios
34 rápidos del producto de primera necesidad a un preciso lo más bajo posible; de hecho cuando el
35 Presidente Municipal hablaba del quinquenio, creo está en el artículo 2º de la ley, y ustedes ven
36 todo los que piden que se revise a la hora de calcular el precio del arrendamiento, pide cosas que
37 son muy sociales, va mucho a eso, y después de que uno sabe para qué es un Mercado Municipal
38 es ver si alguien a dicho si es un servicio o no, y desde 1993 la Sala Constitucional dijo que es un
39 servicio típico municipal, entonces si la Sala nos dice que es un servicio, si la ley lo estipula
40 como un servicio, por ejemplo en un Mercado Municipal no se puede vender licor, porque no es
41 el enfoque ni el interés público que estamos persiguiendo y el artículo 9 en su párrafo 2 de la Ley
42 9635 dice que los servicios que nosotros damos no están sujetos al IVA. Por consiguiente es
43 donde llego a la conclusión que los alquileres del Mercado Municipal, bueno aquí también vale
44 aclarar, no es un alquiler, es un derecho real administrativo, y eso es una cosa bastante compleja;
45 el único libro que hay sobre derechos reales administrativos es de 1944 fue escrito por el señor
46 Jesús, que en paz descanse, murió en enero del 2019 de 96 años, profesor de Derecho
47 Administrativo, él fue de España, entonces cuando se tiene esa figura, que es la que tienen los
48 compañeros del Mercado Municipal, es tomar esa figura y decir “esto no es un alquiler”, y la ley
49 9635 solo graba los alquileres, y sino es un alquiler y la Sala Constitucional me está diciendo que
50 es un servicio, y los servicios están no sujetos, la única conclusión lógica que pudo llegar como
51 abogado es, que no podemos cobrarle el 13% por alquiler de los locales del mercado Municipal
52 por ser un servicio de la Municipalidad. Ahora bien, no voy a escribir que mis criterios no son
53 vinculantes, yo me gusta mucho hacerme responsable de lo que digo, pero si el Concejo y la
54 Administración, y aquí es donde viene lo interesante, el Concejo Municipal me hace la consulta a
55 mí y obedezco su solicitud, pero el tema es más de administración no es un tema del Concejo

1 Municipal, con el respeto que se merecen, es una consulta que se debió haberse hecho a la
2 Asesoría Legal de la Municipalidad de Poás, porque ustedes pueden aprobar o no aprobar o darse
3 por enterados pero al señor Alcalde en nada le afecta, eso ni se le suma ni le resta, el problema, y
4 no lo escribí para poderlo expresar y responsabilizarme de mis cosas, por ejemplo, vemos el
5 siguiente escenario, el señor Alcalde dice voy adherirme al criterio que emitió el Lic. Edward
6 Cortés no cobrar el 13%, pero luego Hacienda mágicamente viene y dice a la Municipalidad que
7 el 15 de agosto debe depositar el IVA generado en los alquileres del Mercado Municipal, y muy
8 fácil el señor Alcalde puede decir, fue un fundamento emitido por el Lic. Cortés García, y
9 efectivamente yo lo dije y no hay problema con eso, yo lo que sugiero a la administración, es que
10 si la Administración tiene dudas, porque insisto mi palabra no es la última, se haga lo que me
11 comentó la compañera de Administración y se le consulte a la Procuraduría, el problema es que
12 no podría utilizar mi criterio por parte de la Administración, porque ese criterio es para el
13 Concejo Municipal, entonces para no alargar más el asunto, podría el Concejo Municipal hacer la
14 consulta a la Procuraduría General de la Republica y anexar el criterio legal de éste servidor y
15 consultar directamente si por concepto de alquiler de los locales del Mercado Municipal debe
16 pagar IVA por ese servicio; porque si lo pasamos a la Administración deberá solicitar el criterio
17 legal institucional, y no sé qué tan rápido sea y de aquí saldría hoy mismo la consulta. Yo me
18 siento muy seguro de lo que dije, inclusive publique en Facebook, y tanto el señor Alcalde y el
19 regidor Marvin Rojas me habían escuchado tiempo atrás, dije Hacienda es la que va a decidir si
20 nos transfieren recursos o no, ya publiqué el pronunciamiento del 4 de abril de éste año, donde la
21 procuraduría les manda a decir a las Municipalidades, que Hacienda es la que determina cuanto le
22 transfiere, como les transfiere y porque les transfiere aunque sean destinos específicos; y hay otro
23 punto, Procuraduría está interpretando, y disculpen si me salgo del tema, que los superávits
24 aunque sean con recursos propios solo tienen un destino, ya no es irse a un extraordinario, sino a
25 atacar el déficit y eso me parece muy peligroso. En el punto medular sobre el IVA en los
26 alquileres del Mercado Municipal es mi criterio y si tienen alguna otra duda con mucho gusto.
27 El regidor suplente Santos Lozano Alvarado comenta: quisiera comentarles, porque cuando
28 hicieron la consulta yo hice revisar un tema el tema de las exenciones, que es donde creí que
29 podría ir, leo textual; en el Capítulo III, artículo 8, inciso 10, que dice que: “los arrendamientos
30 utilizados por la microempresas y pequeñas empresas inscritas en el Ministerio de Economía,
31 Industria y Comercio, están exentas, entonces no sé si es ese otro punto que se podría agregar
32 para el criterio.
33
34 El Lic. Cortés García comenta: Con relación a las Pymes es otro tema, que están exentas las que
35 están inscritas como usted lo dice, que sería con la Cámara de Comercio sobre el tema. La
36 consulta medular ante la Procuraduría sería sobre el IVA directamente por los alquileres de los
37 Mercados Municipales y las exenciones sería en otro sentido como PYMES, que éstas están
38 exentas del cobro.
39
40 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: cuando conversamos de éste tema,
41 que fui quien presenté la duda, desde el inicio tenemos claro que es un asunto que es de
42 aplicación de la administración, pero el interés de tramitarlo con el Lic. Cortés García, radica
43 particularmente que la comisión que analiza el quinquenio sí es del Concejo Municipal, y es
44 donde encuentro asidero para solicitar al Lic. Cortés García que analice el tema, y para muestra
45 un botón la audiencia que hoy solicitaron los inquilinos del Mercado Municipal, es una duda que
46 iba a surgir en el seno de esa comisión, repito, que sí le compete al Concejo Municipal, por eso el
47 análisis del mismo. Y con la recomendación del Lic. Cortés García, salvo mejor criterio, sí estoy
48 de acuerdo en hacer la consulta a la Procuraduría General de la República.
49
50 El regidor suplente Keylor Rodríguez Rodríguez comenta: una consulta a razón del argumento
51 con respecto a los artículos de la ley, ahí está diciendo que los servicios que brinda la
52 Municipalidad por ser un servicio público están exento o no sujetos al IVA, ¿se refiere a todos los
53 servicios?.
54

1 El Lic. Edward Cortés García responde: ahí pasa lo que ya habíamos conversado, el problema
2 específicamente del agua, es que se corrió un transitorio, y yo conté que Abangares presentara
3 una acción de inconstitucionalidad pero no se ha hecho, esa acción la puede presentar cualquier
4 persona en cualquier momento porque están siendo afectados y me parece y lo dijo la semana
5 pasada el señor Alcalde muy claro y es una de las pocas Municipalidades que en este momento
6 tiene todo el sistema para poder cobrar el IVA incluso están actualizando los datos; y vale decir
7 además, recién yo llegado a ésta Municipalidad cuando hablamos del tema y les dije que habían
8 que informar a la gente el cobro del agua de acuerdo al IVA y lo que dicta la norma. Entonces
9 para mí la no sujeción es para todos, pero como se coló ese transitorio el agua está grabada
10 también. Por ahí escuche algunos colegas que hay una desigualdad entre la gente del AyA y las
11 Municipalidades, ese no es el punto, el punto es que la Municipalidad no está sujeta y en el caso
12 de la gente es sugerirles una acción de inconstitucionalidad que realmente esa acción es como
13 redactar un amparo, citar el artículo 9 que dice que no estamos sujetos a ningún impuesto, y en el
14 transitorio nos está cobrando el IVA por el consumo del agua, entonces hay una incongruencia de
15 la norma, y ver que resuelve la Sala Constitucional.

16
17 El regidor suplente Keylor Rodríguez comenta: no es solo una duda, no represento a nadie, pero
18 sí es importante verlo con el entendido que no se estaría sujeto, e importar que el IVA se cobra de
19 los 30 mts cúbicos para adelante, entonces seguir en esa misma línea.

20
21 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez somete a votación de los regidores hacer la
22 consulta en los mismos términos y adjuntar el criterio legal sobre el si se cobra el IVA por
23 alquiler de los Locales del Mercado Municipal. Sea éste con dispensa de trámite de comisión y
24 definitivamente aprobado.

25
26
27 Se acuerda:

28 **ACUERDO NO. 2158-07-2019**

29 El Concejo Municipal de Poás, contando con el criterio legal del Asesor Legal del Concejo
30 Municipal de Poás, SE ACUERDA: Consultar el criterio ante la Procuraduría General de la
31 República, basados en la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, No. 9635, saber si dentro
32 del marco de la ley se debe aplicar el impuesto del 13%, por arrendamiento a los locales
33 comerciales del Mercado Municipal u otro tipo de locales comerciales de la Municipalidad.
34 Adjuntar el criterio del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal de Poás.
35 Votan a favor cuatro regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera
36 Vargas, María Ana Chaves Murillo y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE
37 DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

38
39 17) Se recibe MEMO-MPO-SCM-004-2019 de fecha 09 de julio del 2019 de la Secretaria del
40 Concejo Municipal de Poás, dirigida al Concejo y Alcalde, con copia a la Comisión de
41 Hacienda y Presupuesto de ésta Municipalidad y dice textual: *“De conformidad con la*
42 *solicitud por parte de la Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Poás, para la entrega*
43 *de la elaboración del PAO correspondiente al periodo 2020, me permito adjuntar:*

44 **1) PAO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

45 Aprovecho para presentar las necesidades de esta Secretaria del Concejo, el cual están
46 contempladas en el PAO, como prioridad número 1, para lograr la eficiencia y la eficacia en un
47 100%:

- 48 a) La posibilidad de una plaza de medio tiempo como Asistente de la Secretaria del Concejo
49 Municipal, tomando en cuenta que para hacer gestiones de incapacidades, vacaciones o
50 suplencia, no hay una secuencia con una persona capacitada para el puesto en el momento
51 que se requiera, por la naturaleza del puesto, además que se han presentado varios
52 problemas para la contratación de una asistente o suplencia, que con el nuevo Perfil de la
53 Secretaria del Concejo en la aprobación del Manual de Puestos, deberá cumplir con el
54 mismo, siendo en parte una limitante para contar con una persona que pueda suplir a la
55 Secretaria del Concejo sino se hace una verdadera divulgación por parte de Recursos

1 Humanos cumpliendo la normativa en cuanto a Contratación Administrativa. Así como los
2 múltiples procesos que se deben llevar a cabo en la Secretaría y que actualmente no se
3 pueden realizar por falta de tiempo. Implementar el programa de seguimiento de acuerdos,
4 apoyo a las Comisiones, Archivo de Gestión, Implementar el Archivo Digital, expedientes
5 físicos y digitales, entre otros, que ésta meta no se cumple hasta que no se tenga una persona
6 permanente o interina contratada por todo el año.

7 b) Considerando además que para los años siguientes es necesario que la asistente de la
8 Secretaría del Concejo Municipal quede debidamente preparada, ya que la Secretaria titular
9 se pensiona **en julio del 2021**, y un año no es suficiente para capacitar y tenga la trayectoria
10 para la persona que venga a suplir el puesto de titular en mi ausencia.

11 c) Con el cumplimiento de adquirir programas y controles para mejorar la eficiencia y eficacia
12 del área de Secretaria del Concejo, se requiere contar con una persona como asistente
13 permanente para alimentar los programas.

14 d) Cabe mencionar que ésta Secretaria nunca ha hecho tratos o acuerdo, ni con el Concejo ni
15 con la Administración en algún beneficio para ésta Secretaria, en lugar del nombramiento de
16 una asistente permanente para el área de Secretaría del Concejo, elementos importantísimo
17 para cumplir con las múltiples funciones de ésta dependencia.

18 **Asistente de Secretaría Municipal (Asistente Administrativa y/o Técnico 1)**

19 · Llevar a cabo el trámite de los documentos para adquirir materiales de oficina requeridos
20 en el departamento.

21 · Solicitud de movimientos de rubros presupuestarios en las modificaciones PAO. Tramitar la
22 apertura de libro para actas en hojas foliadas ante la Auditoria.

23 · Asistir a sesiones del Concejo y tomar las actas, en calidad de Suplencias cuando no está la
24 titular del puesto.

25 · Extracción de los comentarios de la sesiones del concejo, en calidad de Suplencias cuando no
26 está la titular del puesto. Proceder a la incorporación de documentos al acta.

27 · Elaboración de certificaciones las cuales serán firmadas por la titular.

28 · Atención al público. Recepción de documentos.

29 · Elaboración transcripción de acuerdos; Búsqueda de información de acuerdos y
30 **Mantenimiento y elaboración de control de acuerdos.**

31 · Elaboración de control de Juntas de Educación.

32 · Elaboración de control de certificaciones.

33 · Elaboración de guías de expedientes.

34 · Control de Expedientes y el trámite que conlleva

35 · Llevar el control de préstamo documental.

36 · Mantenimiento del Archivo de Gestión y traslado de documentos y expedientes al Archivo
37 Central y programas de cómputo.

38 · **Apoyo a las Comisiones de Concejo Municipal** y llevar los libros de actas e informes
39 presentados por el Secretario o Secretaria de Comisiones, así como el control de los libros de
40 apertura y cierre ante la Auditoría Interna.

41 *Todo lo anterior con la justificación que amerita la importancia de las funciones de la Secretaría*
42 *del Concejo, que son complemento del buen funcionamiento del Concejo Municipal y por ende de*
43 *la Municipalidad, y por supuesto implementar mecanismo de control, eficiencia y eficacia en el*
44 *buen desempeño de las mismas. Tomando en cuenta además las etapas de las cuales esta oficina*
45 *de la Secretaria año con año ha tenido que dar seguimiento y solicitudes directas para el*
46 *mejoramiento de sus funciones. Agradezco su atención y cuando lo requiera estoy en la mayor*
47 *disposición de aclarar cualquier duda."*

48
49 La Secretaria de éste Concejo informa que se les hizo llegar el documento, además, vía correo
50 electrónico tanto a los señores regidores como al señor Alcalde y miembros de la Comisión de
51 Hacienda y Presupuesto Municipal, para lo que corresponda.

52

1 El regidor Marvin Rojas Campos, comenta: con respecto a éste tema, siendo que generalmente el
2 proyecto del Presupuesto llega al Comisión prácticamente desglosado con los rubros a lo que van
3 destinados, me parece a mí que sí sería importante que el señor Alcalde pudiera tomar en
4 consideración, tomando en cuenta éste año con mucho más razón, que la señora Roxana
5 Chinchilla Fallas está programada su jubilación a partir del 2021 y tener una persona al menos,
6 medio tiempo, para que pudiera ir teniendo mayor expertis, no sea que se llegue el momento que
7 no se tenga al a la Secretaria del Concejo actual y tengamos que correr a contratar a alguien que
8 talvez non tenga conocimiento y la experiencia en las labores que ahí se llevan. Por lo que
9 sugiero solicitar al señor Alcalde Municipal que considere la posibilidad de reservar los recursos
10 para la posible contratación de un técnico 1 y cumpla con las calidades de Secretaria del Concejo
11 Municipal.

12
13 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: El otro punto que se está incluyendo,
14 con base a lo que apunta el regidor Marvin Rojas Campos, hay que entender el rol efectivo de la
15 Comisión de Hacienda y Presupuesto, y de forma residual del Concejo Municipal como último
16 eslabón de aprobación del Presupuesto Ordinario para el próximo periodo, la Alcaldía presenta
17 un proyecto del Presupuesto como tal, eso no quiere decir que no se deba analizar por parte de la
18 Comisión, existe el espacio de análisis, y creo que la observación que hace el compañero regidor
19 Marvin Rojas Campos es atinente en el sentido de que la Alcaldía valore el tema en la
20 elaboración del borrador del presupuesto que tiene que venir cerrando y desglosado, no debería
21 de llegar a construir total en el seno de la Comisión. El otro punto que se está incorporando, que
22 creo también es importante que el señor Alcalde Municipal pueda valorar por parte de la
23 Administración, y es un monto que no debería de ser demasiado alto y es particularmente para
24 dos o tres veces al año que el Concejo Municipal recibe alguna visita especial, y no tener que
25 recurrir a otras instancias, sino como actos protocolarios y sociales a nivel del Concejo
26 Municipal, en caso de tener alguna condescendencia con algún grupo organizado, atletas del
27 cantón, visitas especiales del Gobierno Central, etc., y el poder coordinar mediante un receso un
28 refrigerio y un compartir, inclusive y por supuesto la coordinación con la Proveeduría pero con
29 rubros ya contemplados como tal, porque el Concejo no los ha venido teniendo y es importante
30 tomar en consideración a futuro; y evidentemente va con copia a la Comisión de Hacienda y
31 Presupuesto para que lo valore conjuntamente con el oficio de la Auditoría Interna sea analizado.

32
33 El Alcalde Municipal José Joaquín Brenes Vega comenta: todo el mundo pide, dígame de donde,
34 regla fiscal, gastos corrientes, y paremos de contar y veamos a ver si calza.

35
36 18) Se recibe oficio No. AL-DCLEAMB-018-2019 de fecha 05 de julio del 2019 de la Comisión
37 Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, dirigido a éste Concejo Municipal,
38 mediante el cual consultan el criterio del expediente No. 20.212 “Ley para la Gestión Integral
39 del Recurso Hídrico, publicado en la Gaceta No. 314, Gaceta No. 244 del 20 de diciembre
40 2016.

41
42 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico a los
43 señores regidores propietarios y primeros suplentes.

44
45 19) Se recibe oficio No. CPEM-029-2019 de fecha 05 de julio del 2019 de la Comisión
46 Permanente de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, mediante el cual consulta el
47 criterio, expediente No. 20.201 “Ley que otorga competencia a las municipales para
48 desarrollar proyectos de erradicación de tugurios, asentamientos consolidados o en precario,
49 gestión de proyectos de vivienda de interés social y reubicación de familias residentes en
50 zonas de alto riesgo a deslizamientos, vulnerabilidad por inundación e invasión de zonas de
51 protección ambiental”.

52
53 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico a los
54 señores regidores propietarios y primeros suplentes.

1 20) Se recibe oficio No. AL-C21.072-0165-2019 de fecha 04 de julio del 2019, de la Comisión de
2 Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, mediante el cual consultan expediente 21.072
3 “Derogatoria de Leyes Caducas o históricamente obsoletas para depuración de ordenamiento
4 jurídico (VII Parte)”.

5
6 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico a los
7 señores regidores propietarios y primeros suplentes.

8
9 21) Se recibe oficio No. AL-C21.071-0149-2019 de fecha 03 de julio del 2019 de la Comisión
10 Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, dirigido a al Alcalde y Concejo Municipal de Poás,
11 mediante el cual consultan el expediente 21.071 “Derogatoria de Leyes Caducas o
12 históricamente obsoletas para depuración del ordenamiento jurídico (IX Parte-Energía).

13
14 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico a los
15 señores regidores propietarios y primeros suplentes.

16
17 22) Se recibe oficio No. HAC-115-2019 de fecha 3 de julio del 2019 de la Comisión Permanente
18 Ordinaria de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa, mediante el cual consulta
19 expediente 21.161 “Ley de Transparencia Fiscal. Reforma del Artículo 115 de la Ley 4755,
20 Código de Normas y Procedimientos Tributarios..”

21
22 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico a los
23 señores regidores propietarios y primeros suplentes.

24
25
26 23) Se recibe oficio No. AL-CPAS-179-2019 de fecha 3 de julio de 2019 de la Comisión
27 Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, mediante el cual consultan el criterio
28 del expediente 21.189, “Adición de inciso d) al artículo 171 de la Ley del Sistema Financiero
29 Nacional para la vivienda y creación del BANHVI, Ley No. 7052 del 13 de noviembre de
30 1986, Ley para la incorporación de la variable social dentro de los servicios que brinda el
31 sistema financiero nacional para la vivienda.

32
33 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico a los
34 señores regidores propietarios y primeros suplentes.

35
36 24) Se recibe oficio No. AL-C21.073-0163-2019 de fecha 04 de julio 2019, de la Comisión
37 Permanentes de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, mediante el cual consulta el criterio
38 expediente 21.073 “Derogatoria de Leyes Caducas o históricamente obsoletas para la
39 depuración del ordenamiento jurídico, IV Parte Impuestos”.

40
41 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico a los
42 señores regidores propietarios y primeros suplentes.

43
44 25) Se recibe oficio No. AL-CJ 21.063-0180-2019 de fecha 04 de julio del 2019, Comisión
45 Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, mediante el cual consulta el criterio,
46 expediente 21.063 “Modificación del artículo 31 y adición de un artículo 31 BIS y un artículo
47 31 TER a la Ley para frenar abusos en los Régimen de Pensiones con Cargo al Presupuesto
48 Nacional”.

49
50 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico a los
51 señores regidores propietarios y primeros suplentes.

52
53

1 26) Se recibe oficio No. AL-C21.075-0173-2019 de fecha 04 de julio 2019 de la Comisión
2 permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea legislativa, mediante el cual consulta el criterio,
3 expediente 21.075, “Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas para depuración
4 del ordenamiento jurídico (VI Parte)”.

5
6 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico a los
7 señores regidores propietarios y primeros suplentes.

8
9 27) Se recibe oficio No. AL-CJ 21.076-0176-2019 de fecha 04 de julio del 2019 de la Comisión
10 Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, mediante el cual consulta el criterio
11 expediente 21.076, “Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas para depuración
12 del ordenamiento jurídico (V Parte).”

13
14 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico a los
15 señores regidores propietarios y primeros suplentes.

16
17 28) Se recibe oficio No. AL-CJ 21.121-0179-2019 de fecha 04 de julio del 2019, de la Comisión
18 Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, mediante el cual consulta el criterio
19 expediente No. 21.076, “Derogatoria de Leyes Caducas o históricamente obsoletas para
20 depuración del ordenamiento jurídico (VI Parte).

21
22 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico a los
23 señores regidores propietarios y primeros suplentes.

24
25 29) Se recibe oficio No. AL-CJ 21.125-0183-2019 de fecha 04 de julio 2019, de la Comisión
26 Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, mediante el cual consulta el criterio
27 expediente No. 21.125, “Derogatoria de Leyes Caducas o históricamente obsoletas para la
28 depuración del ordenamiento jurídico (Quinta Parte).

29
30 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico a los
31 señores regidores propietarios y primeros suplentes.

32
33 **ARTÍCULO NO. VI**
34 **ASUNTOS VARIOS**

35
36 1- El regidor suplente Luis Gdo. Castro Alfaro, comenta:

- 37
38 a) Informarles de nuevo, lo que está pasando en la finca que era del Banco, detrás de la
39 plaza de San Juan Sur, yo estoy muy enterado porque las personas que venían a trabajar
40 los sábados, las señoras me buscaron para que les prestara los servicios sanitarios de la
41 plaza, que con gusto mucho les cedí; entonces he recibido toda la información de lo que
42 ellos están haciendo en esa finca y lo que me dijeron en ese entonces en estos momento se
43 está cumpliendo, están construyendo en un barrial, en una pobreza extrema, el domingo
44 entró a las 8:00 a.m. un carro con un montón de latas y tarros viejos y a las 6 p.m. entró
45 una familia con sus muebles, no hay entrada, en este momento es un barrial, no sé de
46 donde cogen el agua, ni la luz. Yo vine ayer a la Municipalidad a hablar sobre el caso y el
47 señor Alcalde andaba en una reunión, entonces hablé con el Ing. Jimmy Morera del área
48 Territorial y él me presentó todo el proyecto y la finca está a nombre del señor Oscar
49 Castillo, no hay ningún tipo de solicitud de permisos de construcción, nada. Entonces creo
50 que es lamentable esa situación, porque se va a formar un precario grande porque son casi
51 9000 metros cuadrados de terreno, y como es casi plano, según ellos, no ocupan tractor,
52 más bien en el río volcaron unos palos casi en el río Prendas; sobre eso hay un montón de
53 criterios, habemos unos que nos interesa el orden, no es atravesarnos al progreso del
54 cantón, no, sino al orden y estamos preocupados como vecinos de San Juan, y había

1 querido hacer mucha bulla para pedir la información, inclusive el viernes pasado le pasé
2 al señor Alcalde José Joaquín Brenes, una fotografía donde ya estaban construyendo con
3 las columnas para colocar las baldosas y ésta semana ya están trabajando a full, y repito es
4 un barrial inclusive una vagoneta no pudo entrar por el barrial y dejar el material donde
5 camino municipal al fondo de la plaza; y la finca que colinda con la plaza eso está en
6 juicio, pleito entre hermanos y ahora me dijeron, no sé si será cierto, que el Tribunal
7 alargó la pena o el embargo a cinco o diez años y esa finca de Banco está al fondo, y los
8 que hemos estado comentado sobre la situación nos parece que es un caso grave, y la
9 consulta al señor Alcalde es si ha averiguado algo al respecto, porque al estar esa finca al
10 fondo nadie se da cuenta, ahí hay casas y solo yo que no salgo de la plaza me doy cuenta
11 como está y ellos mismos me pasaron todo tipo de información. Y es un asunto peligroso
12 y a como se ve pareciera que se está formando como un precario en esa finca, y a éstas
13 alturas no se sabe de dónde sacan el agua.

14
15 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: conociendo el caso por el regidor suplente
16 Luis Castro, sugiero solicitar el Ing. Jimmy Morera Ramírez, investigar el caso, yo esperaría que
17 ya vaya caminando porque según cuenta el mismo regidor suplente Luis Castro ya él lo informó a
18 la Administración Municipal, de acuerdo al principio de probidad, lo prudente es que ya hubiese
19 visitado e inspeccionar el lugar, entonces que nos eleve un informe de la situación planteada, de
20 lo que está aconteciendo en esa finca ya teniendo conocimiento la Administración Municipal.

21
22 El regidor suplente Luis Castro Alfaro comenta: el caso es que los vecinos de lugar dicen varios
23 criterios, unos dicen que llegó la Municipalidad y nos clausuró, pero a la vez nos dio permiso
24 para seguir construyendo, entonces hay contradicciones, pero sí es importante ponerle atención al
25 caso y para mí es preocupante y he hablado con personas con mucho más conocimiento y dicen,
26 “Dios guarde esto sería un precario de pobreza extrema que afecta a todo el cantón”.

27
28 Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez: por esa misma razón estoy
29 sugiriendo para solicitar información a Gestión de Desarrollo Territorial de ésta Municipalidad,
30 porque entre nosotros mismos y las personas que nos visitan no estamos para especulaciones,
31 estamos para que el Ingeniero nos responda.

32
33 El Alcalde José Joaquín Brenes Vega comenta: Lo mismo que les expliqué a la gente que se
34 atendieron hoy en ésta Sesión, con otro tema, hay que seguir el debido proceso, nos guste no nos
35 guste, lo digo por segunda vez, hay que seguir el debido proceso nos guste no nos guste; a veces
36 creemos que yo como Alcalde Municipal o el Ingeniero Municipal llega y quita y salgan de aquí,
37 eso no es así, cuidado y nos jalamos una torta más grande si lo hacemos así. Entonces lo prudente
38 es, lo que usted hizo, venir al área de Gestión Territorial, poner la advertencia o noticia críminen,
39 según entiendo así se llama, para que la Administración Municipal actúe con la probidad que le
40 manda la ley o los reglamentos y rinda los informes y siga los plazos, etc. etc., y se notifique a
41 quien tenga que notificarse, se investigue a quien tenga que investigarse, etc.; no deja de ser una
42 propiedad privada, no deja de ser una propiedad con acceso por servidumbre privada, y además
43 de eso yo solicité que se hiciera, donde está tomando el agua, lo que acaba de decir el señor
44 regidor suplente Luis Castro, de donde la electricidad y cómo van a ingresar. Entonces hay una
45 serie de aspectos que hay que seguir el debido proceso. Puedo entender la ansiedad, las ganas de
46 tener las cosas ordenadas, pero eso no es superior al debido proceso. Y procedo a leer algo que
47 tiene que ver, indirectamente con lo que citó el Lic. Edward Cortés y la consulta ante la
48 Procuraduría y el famoso IVA y demás, dice el artículo 16 de la Ley de Administración Pública,
49 6227, que establece que, “..en ningún caso podrán dictarse actos contrarios a las reglas
50 inequívocas de la ciencia o de la técnica o a los principios elementales de justicia, lógica y
51 *conveniencia*...”. Vean que no dice aquí contra le ley, se pueden dictar actos contra la ley, habrá
52 que irse a pelear si uno cometió falta o no, o si está tipificada esa falta o no, y puede estar
53 tipificada pero sino está con condena se salvó, no tiene pena.

1 Entonces ¿Qué es la moraleja?, igual que como se les dijo a los vecinos por movimientos de
2 tierra en Santa Rosa, que había que esperar el informe técnico, etc., igual como se les dijo a los
3 vecinos de Jardines del Valle, es exactamente lo mismo, hay que seguir el debido proceso nos
4 guste o no nos guste. Y con lo que dice la gente, todo el mundo dirá lo que le convenga, para
5 enredar, para sonsacar, para llevarlo a su vecino, o para hacer lo que se quiera. Cuando el señor
6 Marcos Valverde solicitó una lista de posibles propiedades que pertenecían a instituciones del
7 Estado, ejemplo el Banco Nacional y creo que era esa, yo la cité aquí, pero si otro fue y la
8 compró porque el Banco la tenía en remate, ni modo, entonces vamos a seguir el debido proceso,
9 nos guste o no nos guste, porque fallar en el debido proceso se trae abajo cualquier cosa.

10
11 El regidor suplente Luis Castro Alfaro comenta: en esos estoy totalmente de acuerdo, para eso
12 traje la información para seguir el proceso, y ver hasta donde se llega.

13
14 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: como bien les explicamos y debemos
15 estar claros, hay procesos que les corresponde al Concejo y otros no. Pero sí es importante la
16 información que nos trae el señor regidor suplente Luis Castro. Por lo que someto a votación
17 tomar un acuerdo en esos términos, sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
18 aprobado siendo un caso importante.

19
20 Se acuerda:

21 **ACUERDO NO. 2159-07-2019**

22 El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento de posibles construcciones en la finca
23 ubicada detrás de la plaza de Deportes de San Juan Sur, finca que según se había informado
24 pertenece o pertenecía al Banco Nacional de Costa Rica, SE ACUERDA: Solicitar al Ing. Jimmy
25 Morera Ramírez, Gestión de Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Poás, presente un
26 informe de la situación planteada y según nos informó el señor regidor Luis Castro Alfaro que ya
27 fue de conocimiento de la Administración Municipal, para conocer los hallazgos o
28 acontecimientos encontrados y el actuar de la Administración, según el debido proceso de
29 acuerdo a la norma. Votan a favor cuatro regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez, German
30 Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA
31 DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE
32 APROBADO.**

33
34 2) El Síndico Sergio Fernández Cambronero, distrito San Pedro comenta:

35
36 a) Ahora que decían sobre la inspección que iban a hacer sobre los rótulos que mencioné
37 días atrás, hace algunos días hablé con el muchacho de la Barbería y le hice ver el
38 problema porque estaba en 1.2 mts. del suelo, entonces yo mismo les ayudé y lo
39 colocaron a 1.9 mt2 de altura del suelo, entonces por ese lado ya no pegaría la gente, en
40 especial alguna persona con algún grado de discapacidad, lo que si hay que ver son los
41 rótulos que están en los otros lados que sí mencioné ese mismo día obstruyendo las
42 aceras.

43
44 b) Por otro lado decirles, a veces da pena ajena por todo lo que ha pasado, pero sobre todo
45 agradecerles a los sacerdotes de este cantón que vinieron a darle vida, la verdad que el
46 desfile de bueyeros que se hizo contra viento y marea se siente uno impotente estar
47 trabajando más de 100 horas y todavía el viernes a las 3.00 p.m. nos decían que no habían
48 salido los permisos, entonces uno no sabe ni por dónde coger, y de ver gente desocupada
49 que llama por teléfono al tránsito y al Ministerio de Salud para que no den los permisos,
50 ¡Qué difícil es de verdad!, yo creo que cuando este pueblo tenga identidad propia que no
51 estemos guindando de San Ramón, ni de Grecia, ni de Sarchi o Alajuela, que es bueno
52 pedir los permisos correspondientes, pero que no sean tan entrabados que todavía a las 3
53 p.m. sino firmaban no se podían hacer nada; y para finalizar el domingo que llegamos
54 desde las 5.30 a.m. para recibir a los bueyeros, llegar el tráfico a las 7:00 a.m. y decir que

1 no se podía hacer el desfile, que no habían efectivos, que no habían esto u otra, y todavía
2 la Fuerza Pública preguntando si había desayuno para 15 policías que iban a ver, que
3 nunca los vi porque estuve en el sector del inicio del desfile, talvez estuvieron en el
4 centro, y según el tráfico que no se podía salir con el desfile, y nosotros con 60 yuntas de
5 bueyes y como iban saliendo; y al final de cuentas se salió, la gente se tiró a la calle y no
6 me quejo más bien me gustó mucho la reacción de la gente. Esperemos que está típica
7 navidad que el jueves 18 de julio es la primera reunion en la Cámara de Comercio, no
8 vaya a tener tantos problemas porque es algo de Poás, es algo de nosotros, que nació aquí,
9 hay que valorarlo y sacarlo adelante. Muchas veces nos quejamos que no hay nada que
10 darle a la juventud de Poás y este fin de semana los niños y muy jóvenes asustados de ver
11 tantos bueyes en la calle y la gente se tiró hasta tomar fotos. En lo personal un
12 agradecimiento a los sacerdotes por el empuje que dieron y sacar adelante esta actividad
13 que sacó a las familias de sus hogares y aunque fui parte de esa comisión, un montón de
14 gente trabajando y el pueblo se unió; y ojala que esto no termine aquí y el otro año sea
15 mucho mejor y podamos apoyar más. Muchas gracias.
16

17 3) El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta:

18
19 a) Hace unos días pasé por correo electrónico para su conocimiento, sobre **RES-DGH-039-**
20 **2019. de la** Dirección General de Hacienda a las ocho horas con diez minutos del
21 veintiséis de junio del dos mil diecinueve. "...En su **Artículo 1º— Ordenes Especiales:**
22 Se autoriza al Departamento de Gestión de Exenciones para conceder Ordenes
23 Especiales a favor de los proveedores de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
24 así como los de las Corporaciones, Municipales con el fin de que adquieran bienes y
25 servicios necesarios para las operaciones con dichas instituciones sin el pago del
26 Impuesto Sobre el Valor Agregado.

27 **Artículo 2º— Registro en Sistema Exonet:** Los proveedores de la CCSS así como los de
28 las Corporaciones Municipales, que quieran obtener una Orden Especial, deben estar
29 registrados en el sistema Exonet, de no estarlo deberán proceder con la respectiva
30 inscripción de acuerdo a las disposiciones que se indican..."

31 Esto meramente de conocimiento, y paso una copia al señor Alcalde aquí presente en caso
32 de que la Municipalidad tuviera que hacer algún trámite o si aplica.
33

34 b) Otro punto es informarles, el día de hoy me reuní antes de ésta Sesión, con el señor
35 Auditor Interno, el Lic. Ronald Ugalde Rojas, para discutir acerca del formulario de la
36 Evaluación del Desempeño de la Auditoría Interna, básicamente para justificar algunas de
37 las calificaciones dadas; en esa conversación estuvimos platicando acerca de la
38 tramitología que sigue la Auditoría Interna en la atención de las denuncias, como éstas
39 son canalizadas y como algunas veces las canaliza el Concejo Municipal y como algunas
40 veces las canaliza la administración, ese tema salió derivado de la conversación que
41 mantuvimos, pero sí creo importante rescatar es que logra uno entender que el Concejo
42 Municipal tienen mecanismos muy formales tipificados en la ley que obligan y enmarcan
43 la atención de denuncias y el análisis de algunas cosas, como la revisión de acuerdos, la
44 solicitud de información con solo el hecho que el acta es un instrumento público,
45 automáticamente obliga a atender, pero que sería importante buscar la forma de
46 reglamentar en algunos de los reglamentos existentes, algún procedimiento para la
47 atención de denuncias, para que el munícipe sienta cual es la forma adecuada para
48 tramitar la denuncia, los plazos, para las mismas. Hago esta acotación para que se
49 entienda que en algún momento que se tramite alguna modificación o propuesta de
50 modificación al Reglamento Autónomo de Funcionamiento de la institución y ahí
51 podríamos revisar ese tema, para poder incorporarlo, y de ahí dejarlo flotando al Lic.
52 Edward Cortés García entre todo lo que tiene y después lo podamos formalizar.
53

1 El Lic. Edward Cortés García comenta: el asunto es, que sobre reglamentos de Auditoría es la
2 Auditoría es la que propone sus proyectos, de denuncias que llegan a la Auditoría.
3

4 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro aclara: estamos hablando sobre el Reglamento
5 Autónomo de la Municipalidad como un todo. Y me refiero, hice la introducción porque salió
6 a relucir el tema conversando con el señor Auditor, lo que conversábamos es que, de pronto,
7 no solo aquí sino a nivel general, las Auditorías Internas han empezado a hacer foco atención
8 de muchos administrados para plantear denuncias, mermando la capacidad de trabajo, la
9 capacidad de atender sus principales obligaciones de Auditoría, siendo que muchas de esas
10 denuncias, solicitudes de información, solicitudes de análisis, deberían de ser canalizadas por
11 las Juntas Directivas o por la misma Administración, después de discutir eso filosofábamos
12 del porque es, que el administrado ha estado utilizando mecanismos en ese sentido, que es
13 una percepción mía, que cada vez más busca que sea la Auditoría Interna la que actúe por él,
14 siendo que deberían de haber otros mecanismos, inclusive que promuevan más la
15 participación ciudadana; pero en realidad no hablo de un reglamento de la Auditoría sino
16 general a lo interno de la Municipalidad, que es cuando se puede establecer un mecanismo
17 institucional a nivel general.
18

19 El Lic. Edward Cortés comenta: la figura ya se creó, lo que pasa es que ese 4.67% tiene al
20 señor acá, pero la figura es el ente contralor, que tiene los mismos súper poderes que tiene la
21 Auditoría Interna, nada más que trabaja específicamente recibiendo a las personas y lo que
22 dice el señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, es como una especie de trámite para
23 recibir y de canalización.
24

25 c) El otro punto que cita el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro: con el tema de las
26 Auditoría Internas, y vuelvo a lo mismo, que son necesariamente apreciaciones más, el
27 trabajo de las Auditoría en realidad me gusta bastante y creo que es muy importante para
28 las instituciones como para que algunas veces por falta de claridad de directrices de la
29 misma Contraloría y una visión más actual, tengan que dedicarse tanto a cosas que
30 algunas veces no le dan un sentido moderno que se tiene de la Auditoría Interna, en ese
31 sentido ahora se habla mucho de un concepto de Auditoría Continúa, que evidentemente
32 no puede ser explotada en el sector público porque no tiene asidero legal, sin embargo
33 existe un proyecto de ley, expediente 21337 que salió publicado en la Gaceta 145 del 26
34 de junio del 2019, que sí regula eso y que da la apertura con otra figura, evidentemente
35 porque no existe aún en el sector público, a la Auditoría Continua, más que a la Auditoría
36 Tradicional que ha venido implementando la Contraloría General de la Republica.
37 Entonces yo traigo ese tema y ojalá hacerles llegar copia de ese proyecto de ley y ver en
38 que condiciones está y valorar la posibilidad de pronunciarnos la próxima semana.
39

40 d) Recordarles la Sesión Extraordinaria programada para el próximo jueves 11 de julio a las
41 6:00 p.m. con el tema del despacho de abogados del Lic. Rolando Segura Ramírez,
42 “Reforma procesal Laboral”, recordarle al señor Alcalde para que valore e invite al o los
43 funcionarios que considere necesario estar presente en dicha sesión.
44

ARTÍCULO NO. VII **MOCIONES Y ACUERDOS**

45
46
47
48 Moción presentada por el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, por iniciativa de la
49 Vicealcaldesa Municipal Sofía Murillo Murillo que hoy no está presente, la cual acojo y presento.
50

51 Solicitar Nota de Condolencia para la Familia Gomez Vega y Gomez Cascante por la muerte del
52 señor Martín Gómez Vega, oriundo de San Pedro de Poás, de una familia humilde, trabajadora y
53 muy luchadora. Cuando joven trabajó en la Hacienda La Hilda, luego se fue a la provincia de
54 Limón como administrador de una Finca de Banano y luego con mucho esfuerzo y trabajo se

1 convirtió en propietario de la Finca Bananera Baltimore. Residía con su Familia en Tambor de
2 Alajuela. Un gran amigo del Cantón de Poás, del cual se sentía muy orgulloso, el cual fue un
3 gran colaborador de las últimas tres TÍPICAS NAVIDADES EN POÁS, en ellas aportó el Juego
4 de Pólvora y era invitado especial de las mismas. Un benefactor de la Escuela de Chilamate
5 y siempre muy solidario y apoyaba a aquellas personas de muy escasos recursos, cuando se les
6 presentaba alguna necesidad especial.

7
8 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: no lo conozco pero siendo una persona con
9 esa trayectoria, presento y someto a votación de los regidores para tomar un acuerdo en los
10 términos citados, sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

11
12 Se acuerda:

13 **ACUERDO NO. 2160-07-2019**

14 El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del fallecimiento del señor Martín Gómez
15 Vega, oriundo de San Pedro de Poás, de familia humilde, trabajadora y muy luchadora. Cuando
16 joven trabajó en la Hacienda La Hilda, luego se fue a la provincia de Limón como administrador
17 de una Finca de Banano y luego con mucho esfuerzo y trabajo se convirtió en propietario de la
18 Finca Bananera Baltimore. Residía con su Familia en Tambor de Alajuela. Un gran amigo del
19 Cantón de Poás, del cual se sentía muy orgulloso, el cual fue un gran colaborador de las últimas
20 tres TÍPICAS NAVIDADES EN POÁS, en ellas aportó el Juego de Pólvora y era invitado
21 especial de las mismas. Un benefactor de la Escuela de Chilamate y siempre muy solidario y
22 apoyaba a aquellas personas de muy escasos recursos, cuando se les presentaba alguna necesidad
23 especial. SE ACUERDA: Extender nuestras muestras de condolencia a las familias Gomez Vega
24 y Gomez Cascante, pidiéndoles a nuestro Padre Celestial les de Paz y Resignación en estos
25 momentos de dolor y sea extensivo a toda su estimable familia.

26 **ORACION**

27 Morir es reposar con Jesús, es sentir una alegría sin fin, es beber una fuente de amor, es llegar al
28 regazo de Dios, es empezar sin dolor a vivir la vida eterna que Jesús nos regaló. No pierdan pues
29 su confianza, de que algún día la volverán a ver y la disfrutarán por la eternidad. ¡Oh buen
30 Maestro!, daos fuerzas y mucha Paz para sufrir con alegría, y para tu mayor gloria, danos la
31 suficiente generosidad y todo el amor necesario para sonreír en medio de la prueba y cuando la
32 cruz sea más pesada y más dolorosa la crisis, haz oh Jesús, que brote de nuestro corazón,
33 **“Hágase Señor tú Santa Voluntad”**. Votan a favor cuatro regidores presentes, Jorge Luis Alfaro
34 Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo y Marvin Rojas Campos.
35 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
36 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

37
38 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, al no haber más asuntos, ni más mociones que
39 tratar, concluye la sesión a las veintiuna horas con quince minutos del día.

40
41
42
43
44
45 Jorge Luis Alfaro Gómez
46 Presidente Concejo Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal